

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:19 horas del día **Miércoles 07 de Diciembre del año 2011** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 5.- Análisis y pronunciamiento sobre Proyecto de Presupuesto Municipal 2012.
- 6.- Pronunciamiento sobre Propuesta de Ordenanza Local sobre Feria Libre.
- 7.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.
- 8.- Donación de bien mueble a Centro Cultural Alma Joven del sector Chalet Quemado.
- 9.- Donación de bien mueble a Agrupación Cultural Catentoa de Los Marcos.
- 10.- Pronunciamiento sobre Plan Comunal de Salud.
- 11.- Varios.

1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que las actas fueron entregadas para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2011, la que es aprobada por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2011, la que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo, hace presente que habida consideración a que el tenor del punto primero de la convocatoria notificada a los miembros del Honorable Concejo, no hace alusión a que se trata de dos actas sino sólo a una, se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de someter a su pronunciamiento la votación del acta de sesión extraordinaria, lo que es aprobado por unanimidad, validándose la votación anterior.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Ordinario N° 118 de fecha 25 de noviembre de 2011 del Director de la Escuela G-540 El Carmen de Longaví, mediante el cual informa que se adelantó el horario de inicio de la Licenciatura de su establecimiento para las 19:00 horas del día jueves 15 de diciembre del presente año.

2.2.- Invitación del Director de la Escuela Francisco Urrutia de La Quinta al acto de Licenciatura de los octavos años y 2° Nivel de Educación Media de Adultos a realizarse el día 14 de diciembre del presente año a las 20:00 horas.

3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Jefe de Planificación de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega al Honorable Concejo Municipal, para ser analizadas y aprobadas en la próxima sesión, de cinco modificaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número **dos**, y cuyos detalles expresan:

PRIMERA

Suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal proyectos financiados con fondos de los Programas de Mejoramiento Urbano (P.M.U.) y Programa de Mejoramiento de Barrios (P.M.B).

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
13.03.002.001.028 Mejoram. y Recup. Espacios y Bienes Nac. (P.M.U.)	31.200	-	-	-
13.03.002.002.010 Asistencia Técnica proyectos P.M.B.	16.800	-	-	-
31.01.002.005 Asistencia Técnica Proyectos (P.M.B.)	-	-	16.800	-
31.02.004.028 Mejoram. y Recup. Espacios y Bienes Nac. (P.M.U.)	-	-	31.200	-
TOTAL M\$	48.000	0	48.000	0

SEGUNDA

Modificación presupuestaria para solventar gastos del programa asistencial comunal.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
24.01.004 Organizaciones Comunitarias	-	-	-	3.500
24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	3.500	-
TOTAL M\$	0	0	3.500	3.500

TERCERA

Suplementación presupuestaria para incorporar proyectos de inversión vía PMB, según Ordinario N° 5.927 de fecha 14 de noviembre de 2011 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y distribuir ingreso por remate de bienes

municipales con la finalidad de adquirir dos camionetas y solventar los gastos para realización de la versión Teletón 2011.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
08.99.000 Oros ingresos	370	-	-	-
10.03.000 Vehículos (remate)	19.330	-	-	-
13.03.002.002.009 P.M.B. Diseño sist. A.P.R. Los Cristales	49.000	-	-	-
21.04.000 Otros gastos personal	-	-	300	-
22.01.000 Alimentos y bebidas	-	-	300	-
22.08.000 Servicios generales	-	-	100	-
29.03.000 Vehículos	-	-	19.000	-
31.02.002.009 P.M.B. Diseño Sist. A.P.R. Los Cristales	-	-	49.000	-
TOTAL M\$	68.700	0	68.700	0

CUARTA

Modificación presupuestaria para incrementar el presupuesto vigente del Departamento de Educación en las cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación de perfeccionamiento docente con recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación (F.A.G.M.E. 2011).

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
05.03.002 Fortalecimiento de la Gestión Municipal	64.341	-	-	-
21.01.001 Asignación perfeccionamiento personal planta	-	-	57.907	-
21.02.01 Asignación perfeccionamiento personal contrata	-	-	6.434	-
TOTAL	64.341	0	64.341	0

QUINTA

Modificación presupuestaria al presupuesto vigente del Departamento de Educación para asignar recursos a la cuenta de vestuario y prendas de vestir con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de mejoramiento de los diferentes establecimientos de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
22.02.002.004 Vestuario y prendas de vestir	-	-	2000	-
22.04.009.005 insumos computacionales	-	-	-	2000
TOTAL M\$	0	0	2000	2000

4.- Pronunciamento sobre modificaciones presupuestarias presentadas en sesión ordinaria anterior.

El Jefe de Planificación de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace presente que el miércoles 30 de noviembre del presente

año, les fue entregado en sus domicilios a los Sres. Concejales, una solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Educación por un monto \$161.818.183.-, que se agrega a la presente acta con el número tres, destinada al pago de las indemnizaciones de nueve docentes que se acogieron a retiro voluntario acorde la Ley N° 20.501, y que se trata de una operación calzada, cuyo detalle indica:

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUCIÓN	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUCIÓN
05.03.003	M\$ 161.818	-	-	-
23.03.001	-	-	M\$ 161.818	-
TOTAL	M\$ 161.818	M\$ 0	M\$ 161.818	M\$ 0

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, ésta es aprobada por unanimidad.

5.- **Análisis y pronunciamiento sobre Proyecto de Presupuesto Municipal 2012.**

El Jefe de Planificación de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos efectúa una presentación que se adjunta a la presente acta con el número cuatro, mediante la cual indica en síntesis que para el año 2012 se proyecta un presupuesto de la unidad municipal que alcanza a M\$ 2.622.427 lo que globalmente representa un aumento del presupuesto inicial del año 2011 de un 6,03%.

Agrega que en cuanto a los ingresos, el Fondo Común Municipal se proyecta en M\$ 1.902.237 el cual se ha calculado según información extraoficial recopilada para el 2012 más el reajuste correspondiente del 4% sugerido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, lo que representa el 72,88% respecto de la estructura total de los ingresos municipales. Otros ingresos son los provenientes de impuestos territoriales, los que ascienden a M\$ 217.752 y que representan al 8,34% del total de los ingresos, y el resto son los derivados de cuentas por cobrar, uso de bienes, realización de actividades y ventas de bienes, los que ascienden a M\$ 518.068.- En cuanto a los gastos, destacan el gasto el personal por la suma de M\$ 759.818, lo que significa un 29% del total del presupuesto 2012, gasto en bienes y servicios de consumo por la suma de M\$ 986.336, con un 38% y transferencias corrientes que ascienden a los M\$ 736.312, representando un 28% del presupuesto total. En cuanto a las iniciativas del inversión, éstas ascienden a M\$ 106.800, es decir, sólo un 4,0% lo que indica claramente la necesidad de buscar recursos externos para la inversión comunal. Y una deuda flotante de M\$ 18.750, lo que representa un 0,7%. Las bases de cálculo tanto de ingresos como de gastos se efectuaron considerando un aumento del 4%.

Expone además sobre las áreas críticas del Plan de Desarrollo Comunal en Seguridad Ciudadana, Desarrollo Urbano y Medioambiente, Salud, Educación, Desarrollo Social, Económico y Funcional.

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos continúa con una presentación que se agrega a la presente acta con el número cinco, mediante la cual señala en síntesis que el presupuesto municipal es una estimación financiera de los ingresos y gastos para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos, y que en cuanto a su distribución contiene las siguientes divisiones: subtítulo, ítem, asignación y subasignación.

Agrega que los presupuestos municipales se elaboran por la naturaleza de los ingresos y gastos y acorde el Decreto 885 de 2009 se desagregan los gastos institucionales en seis áreas, a saber: 01 Gestión Interna, 02 Servicios a la Comunidad, 03 Actividades Municipales, 04 Programa Sociales, 05 Programas Recreacionales y 06 Programas Culturales.

Finalmente indica que en cuanto a las fortalezas del presupuesto, los ingresos son históricamente estimados certeramente, con poco porcentaje de desviación, se ejerce un control presupuestario por la autoridad junto al Concejo Municipal y la tecnología permite mejorar constantemente la información. En cuanto a las amenazas del presupuesto se encuentran, las crisis económicas a nivel mundial y local, las afectaciones presupuestarias a los presupuestos de los servicios traspasados y las judicializaciones en proceso.

El Concejal Jara solicita se le envíe por correo electrónico la información expuesta en la presente sesión.

El Sr. Alcalde le indica que podrá acceder a toda la información desde la página web del municipio y agrega que con esta presentación se ha dado término a las exposiciones del Proyecto de Presupuesto Municipal 2012 de las tres unidades, por lo que corresponde someterlo a pronunciamiento en su totalidad.

Sometido a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Proyecto de Presupuesto Municipal 2012 éste es aprobado por seis votos a favor y el voto disidente del Concejal Jara.

6.- Pronunciamiento sobre Propuesta de Ordenanza Local sobre Feria Libre.

La Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque y la Asesora Jurídica, doña Alejandra González presentan el tema indicando que en la sesión ordinaria anterior se hizo entrega al Honorable Concejo Municipal de una Propuesta de Ordenanza Local sobre Feria Libre, cuyo análisis, discusión y votación solicitan se realice en este acto.

El Concejal San Martín consulta sobre el sentido del artículo 10 propuesto, en orden a si incluye la feria de los días miércoles y sábados, pues según su tenor iría en contra de la libertad de trabajo, acorde los requisitos exigidos.

El Sr. Alcalde le indica que el objetivo es regular la feria y darle el ordenamiento necesario con una cierta cantidad de puestos.

El Concejal Latrach hace presente que los artículos 1º y 9º son generales y no establecen requisitos de residencia para optar a un puesto en la feria, lo que acontecería sólo en caso de existir puestos disponibles acorde el artículo 10º.

El Concejal Jara solicita se clarifique el artículo 10º en el sentido de indicar que el requisito de residencia sólo tiene relevancia como un orden de prelación para la elección, pues no puede existir discriminación hacia comerciantes de otras comunas.

El Sr. Alcalde hace presente que la situación que actualmente existe en la comuna y especialmente todos aquellos comerciantes que son parte actual de la feria, serán organizados bajo la nueva ordenanza y sólo en caso de existir puestos libres, ya sea por renuncia de un feriante o disposición de mayor espacio para la Feria se fija como política en no entregar puestos nuevos a personas que no sean residentes en la comuna de Longaví, como una forma de beneficiar y proteger a la comunidad longaviana.

El Concejal San Martín indica que originalmente la feria libre de los días sábados era exclusivamente destinada a la venta de frutas y verduras por los comerciantes de Longaví.

La Directora de Obras Municipales señala que lo anteriormente expuesto cambió producto de la entrega de la administración de la feria a una agrupación formada por ellos mismos, quienes incorporaron comerciantes de otras comunas.

El Concejal Jara señala que sostuvo una conversación con las personas que trabajan en la feria libre, quienes le manifestaron que la correspondiente al día sábado sería entregada en forma exclusiva a la comunidad longaviana.

El Concejal Latrach expresa sus dudas con respecto a la ordenanza en lo referente a la letra c) del artículo 2º, por cuanto no existe ninguna calle que reúna las características citadas.

Luego de un breve debate se acuerda por unanimidad agregar la frase "que en lo posible" al inicio de la letra c) del artículo 2º de la propuesta.

El Concejal Latrach solicita que el horario de instalación de la feria indicado en el artículo 7º sea fiscalizado efectivamente, pues de lo contrario se convertiría en letra muerta. Y en cuanto al artículo 19º solicita se agregue la frase "en la Oficina de Partes del municipio en horario de oficina", lo que es aprobado por unanimidad. Consulta además si el procedimiento que se señala en el artículo 23º se efectúa actualmente o se trata de un nuevo procedimiento a implementar.

La Directora de Obras Municipales señala que efectivamente lo que se busca es cambiar la situación actual por una más ordenada, en la que el inspector municipal dedique sus esfuerzos a la fiscalización y no al cobro.

El Concejal Latrach consulta sobre el artículo 32º, en lo referente a la doble sanción que implica la multa más el decomiso de las especies, sin especificar las causales por las que se hará efectiva.

Luego de un breve debate, el Alcalde propone eliminar los artículos 32º y 33º, y en su lugar establecer un nuevo artículo 32º que exprese "Aquella persona que se instale en la feria sin el permiso municipal correspondiente, tendrá una multa de una UTM y además deberá retirarse del puesto en cuestión", lo que es aceptado por unanimidad.

El Concejal San Martín consulta si actualmente existe un tope de espacio para la instalación de la feria libre.

El Sr. Alcalde le indica que acorde el artículo 4º de la propuesta, el límite será fijado por la Dirección de Obras Municipales de acuerdo a las instrucciones que su administración le entregue y propone incorporar un nuevo artículo 33º en que se exprese "Los puestos se ordenarán conforme el rubro que ejerza cada comerciante", lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal González solicita ordenar el ingreso de los tricicleteros a la feria, a objeto de no interrumpir el paso de los visitantes, lo que es aceptado por el Sr. Alcalde para ser efectuado en la fiscalización correspondiente.

El Concejal Latrach solicita que, de aprobarse la ordenanza en cuestión, se les remita copia de la misma con las modificaciones antes citadas.

El Concejal Jara consulta si acorde lo expresado en la presente sesión, existirá o no exclusividad para los longavianos en la Feria Libre de los días sábados.

El Sr. Alcalde le indica que la situación actual de los feriantes se mantendrá para la implementación de la ordenanza en cuestión.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la Propuesta de Ordenanza Local sobre Feria Libre, esta es aprobada por unanimidad con las modificaciones antes citadas.

7.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Mª Pía Sancho presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número **seis**, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Junta de Vecinos de Recreo	Traslado de alumnos y apoderados de la Escuela Cerrillos a las Riveras del Maule para viaje de finalización de año escolar.	\$ 70.000.-	\$ 70.000.-

El Concejal Latrach consulta si se trata de un colegio particular.

La Directora de Desarrollo Comunitario le indica que efectivamente se trata de un colegio particular, sin embargo la solicitud la presenta la Junta de Vecinos del sector.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos de Recreo, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Junta de Vecinos de Los Cristales	Materiales de relleno (arena) para acondicionar la cancha de carreras del sector.	\$ 150.000.-	\$ 150.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos de Los Cristales, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Centro de Madres "Bernardo O'Higgins" de Longaví	Traslado a las Riveras del Maule para viaje recreativo	\$ 80.000.-	\$ 80.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Madres "Bernardo O'Higgins" de Longaví, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Club Deportivo "Las Rojitas"	Adquisición de poleras deportivas.	\$ 99.000.-	\$ 99.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo "Las Rojitas", es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriela Mistral de La Conquista	Aporte en alimentos para paseo y despedida de alumnos que egresan de 8º año básico.	\$ 26.700.-	\$ 26.700.-

El Concejal Jara hace presente que la solicitud no está firmada por la Presidenta de la organización, sino solamente por el Director de la Escuela.

La Directora de Desarrollo Comunitario le indica que por problemas de salud, la Sra. Lidia Barrientos Oyarzo, Presidenta del Centro de Padres no pudo firmar la solicitud, sin embargo le expresó en forma verbal su intención.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriela Mistral de La Conquista, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
6	Centro Cultural Las Golondrinas de Longaví	Aporte para traslado de 25 niños del 6º año B del colegio Abate Molina	\$ 30.000.-	\$ 30.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro Cultural Las Golondrinas de Longaví, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
7	Academia Corazón de Cuequero	Compra de implementación de vestuario.	\$ 300.000.-	\$ 300.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Academia Corazón de Cuequero de Longaví, es aprobada por unanimidad.

8.- Donación de bien mueble a Centro Cultural Alma Joven del sector Chalet Quemado.

La Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque presenta el tema, acompañando un informe que se agrega a la presente acta con el número siete, y mediante el cual en síntesis, se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, acorde lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para la donación de dos graderías en desuso al Centro Cultural Alma Joven del sector de Chalet Quemado para ser instaladas en la cancha de baby-fútbol ubicada en la población Barriga del mismo sector.

El Concejal Jara hace presente que en una sesión anterior solicitó la donación o entrega en comodato de graderías para el Club Deportivo Villa Longaví, sin que hasta la fecha exista una respuesta positiva. Agrega que la solicitud de donación del Centro Cultural en comento sólo se refiere a una gradería por tanto la otra podría destinarse al Club Deportivo en cuestión.

La Concejal Garrido comparte lo expresado y señala que en una oportunidad ella también solicitó una gradería para el Club Deportivo Villa Longaví.

El Sr. Alcalde señala que la solicitud del Centro Cultural en cuestión es la más antigua de las múltiples solicitudes que existen y la determinación de otras donaciones se efectuará después de verificar la existencia y estado de otras graderías en desuso. No obstante lo anterior, señala desde ya su disposición para entregar dos bases que conforman un cuerpo de graderías para el Club Deportivo Villa Longaví.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la donación de dos graderías en desuso al Centro Cultural Alma Joven del sector de Chalet Quemado, esta es aprobada por unanimidad.

9.- Donación de bien mueble a Agrupación Cultural Catentoa de Los Marcos.

La Asesora Jurídica, doña Alejandra González González presenta el tema, acompañando un informe que se agrega a la presente acta con el número ocho, y mediante el cual en síntesis se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la donación de una torre antena de internet ubicada en la ex Escuela del sector de Recreo a la Agrupación Catentoa de Los Marcos.

El Concejal Jara consulta sobre un eventual proyecto de instalación de una antena o radio comunitaria en la escuela Juan de la Cruz Domínguez de Longaví en el que el bien a donar sería de gran utilidad, el que además podría ser entregado en comodato y no en donación, para asegurar su buen uso.

La Secretario Municipal hace presente que el comodato no requiere el acuerdo del Honorable Concejo sin embargo sí es necesario para la donación en cuestión, acorde el artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se produce una breve discusión sobre la disposición de la torre antena en caso de disolución de la organización o un mal uso de ella.

El Sr. Alcalde somete a pronunciamiento de los Sres. Concejales la elección de la forma de entrega del bien en cuestión, ya sea en donación o en comodato, resultando seleccionada por cuatro votos a favor y dos en contra, la entrega en comodato de la torre antena de internet a la Agrupación Catentoa.

El Concejal San Martín hace presente que su votación sólo ha sido efectuada en orden a su autonomía y al objetivo primordial de resguardar los intereses municipales.

El Concejal Araya consulta sobre cuál es la diferencia con respecto al acuerdo de donación sostenido con respecto a las graderías en el tema anterior, razón por la cual solicita la aplicación de un criterio uniforme en la toma de decisiones en estos casos.

La Concejal Garrido hace presente su desacuerdo en la entrega de la torre antena mediante una donación, pues personalmente ha tomado conocimiento de malos usos de bienes donados a instituciones.

El Concejal Jara indica su preferencia de entregar el bien en comodato a través de un comodato con cláusulas de término en caso de usos inadecuados.

El Sr. Alcalde expresa que los medios de comunicación deben traspasar a los gobiernos tanto nacionales como comunales y por tanto debe dárseles garantías de que con el paso de los años, no se les privarán de los bienes aportados por el mero arbitrio.

El Concejal San Martín propone posponer el punto para ser analizado y votado en una próxima sesión, luego de interiorizarse sobre el proyecto de la radio a instalar y la rectificación de la información anexada al informe jurídico.

Acorde lo anterior, el Sr. Alcalde retira el punto de la tabla.

10.- Pronunciamiento sobre Plan Comunal de Salud.

El Director del Departamento de Salud Comunal, don Mauricio Brunetti Labrín hace presente que al momento de asumir el cargo, el Plan Comunal de Salud, que les fue enviado a los Señores Concejales a sus domicilios la semana pasada y que se agrega a la presente acta con el número **nueve**, estaba siendo redactado por don Luis Díaz Acuña junto a la Directora del CESFAM, doña Claudia Cartes con un avance aproximado del 90%, razón por la cual sólo le efectuó pequeñas observaciones y corresponde sea expuesto ante el Honorable Concejo por su redactor principal.

Acorde lo anterior, don Luis Díaz Acuña, efectúa una presentación que se adjunta a la presente acta con el número **diez**, mediante la cual expone la misión del Departamento de Salud Comunal, antecedentes sobre morbilidad y mortalidad, la red asistencial existente y los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, los tiempos de espera, los problemas prioritarios y sus propuestas de solución, junto a la dotación de personal por sectorización y el nuevo organigrama funcional de su Departamento.

Sometido a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Plan Comunal de Salud, la dotación de personal y el organigrama funcional, estos son aprobados por unanimidad.

11.- Varios.

El Sr. Alcalde solicita que habida consideración al tiempo transcurrido y existiendo un sinnúmero de actividades pendientes en la Alcaldía, sólo se expongan en esta oportunidad, los temas más urgentes, dejando para la próxima sesión los restantes.

El Concejal González acoge lo anterior, y se remite únicamente a solicitar una nota de mérito para todos los funcionarios que colaboraron en la organización de la Teletón 2011 en la comuna, la que resultó ser muy exitosa.

El Concejal Jara requiere se solicite a Carabineros de Chile una mayor dotación de personal para el resguardo de la seguridad en los encuentros deportivos que se realizan en la comuna, habida consideración a los lamentables episodios de violencia acontecidos en el último tiempo.

El Concejal Latrach hace presente que en la próxima sesión ordinaria dará cuenta del cometido efectuado en la ciudad de Malargüe, Argentina en la versión "XIX del Comité de Integración Pehuenche Chile-Argentina" durante los días 29 y 30 de noviembre del presente año.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 17:40 horas se cierra la sesión.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LONGAVI" and "SECRETARIO".



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 06 de Diciembre de 2011

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **07 de diciembre de 2011 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 5.- Análisis y pronunciamiento sobre Proyecto de Presupuesto Municipal 2012.
- 6.- Pronunciamiento sobre Propuesta de Ordenanza Local sobre Feria Libre.
- 7.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.
- 8.- Donación de bien mueble a Centro Cultural Alma Joven del sector Chalet Quemado.
- 9.- Donación de bien mueble a Agrupación Cultural Catentoa de Los Marcos.
- 10.- Pronunciamiento sobre Plan Comunal de Salud.
- 11.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
COMUNA DE LONGAVÍ
ESCUELA "EL CARMEN"

Agregado N° 1- A

ORD.- 118
MAT.- ADELANTA HORARIO
DE LICENCIATURA Y FINALI-
ZACION AÑO ESCOLAR.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DE PARTES
7/168. 25 (ml) M.
Concejo Municipal

LONGAVI 25 NOVIEMBRE 2011.

DE: DIRECTOR ESC. G 540 EL CARMEN LONGAVI
A: SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
COMUNA DE LONGAVI.

Junto con saludarle, informo a UD. que en reunión de Directores del Jueves 24 de Noviembre, se nos solicitó readecuar fechas y horarios de Licenciaturas y Actos de Finalización del Año Escolar.

Como nuestro establecimiento, ya había entregado las respectivas invitaciones a autoridades y jefes de servicios, comunico a UD. que en nuestro caso no se modificó el día, pero sí se adelantó en una hora nuestro Acto de Finalización.

Por lo tanto, se dará inicio a la Licenciatura a las 19,00 Horas día Jueves 15 de Diciembre.

Esperando contar con su importante presencia y la de los Honorables Concejales en esa oportunidad, saluda Atte. a UD.

EUGENIO NORAMBUENA RIOS
DIRECTOR

DISTRIBUCION.-
ALCALDÍA
DAEM
RETEN CONVENTO
JUNTA DE VECINOS
COMITÉ DE AGUA POTABLE EL CARMEN
POSTA EL CARMEN
ARCHIVO DEL COLEGIO

Agregado N°2-D

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DPTO. DE EDUCACION

REF : PRESENTAC. MODIF. PRESUP
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longaví, diciembre 05 del 2011

**SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI**

Con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación de perfeccionamiento docente, recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación (F.A.G.M.E.-2011).

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC.M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
05-03-002	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	64.341			
21-01-001	Asignación Perfeccionamiento Personal Planta			57.907	
21-02-001	Asignación Perfeccionamiento Personal Contrata			6.434	
	TOTAL	64.341	0	64.341	0

C. PARRA P. ZUÑIGA C. ENCINA .A. BUSTOS. Mº. VASQUEZ



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde

Agregado N° 2-E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DPTO. DE EDUCACION

REF : PRESENTAC. MODIF. PRESUP
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longaví, diciembre 05 del 2011

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Con el propósito de asignar presupuesto a la cuenta de vestuario y prendas de vestir y poder dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de mejoramiento de los diferentes establecimientos de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
22-02-002-004	Vestuario y Prendas de Vestir			2.000	
22-04-009-005	Insumos Computacionales				2.000
	TOTAL	-	0	2.000	2.000

C. PARRA P. ZUNIGA C. ENCINA. A. BUSTOS. M^o. VASQUEZ



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Longaví, 30 noviembre de 2011.-

Señores:
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Presente

Junto con saludarles, me remito a ustedes para solicitar lo que se indica:

1. En conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.501, Calidad y Equidad de la Educación, en los artículos noveno transitorio y siguientes, se debe indemnizar a los docentes que cumplen con las condiciones para acogerse a retiro voluntario e impetrar la Bonificación correspondiente.
2. De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la aprobación de modificación presupuestaria por un monto de \$ 161.818.183.- (ciento sesenta y un millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y tres pesos).
3. Cabe indicar que los trámites de los nueve docentes beneficiados con la Ley, en esta oportunidad se iniciaron el 30 de junio del año en curso y el día 29 de noviembre de 2011, se recepcionaron en el Departamento de Educación los recursos ya mencionados.
4. Consecuente con lo expuesto anteriormente, y considerando que los "beneficiarios", esperan sus dineros desde hace cinco meses, se ha estimado necesario agilizar el proceso, para lo cual, enviamos a Ustedes, la presente modificación presupuestaria a vuestro domicilio.

Para los fines consiguientes.



ALEJANDRO BUSTOS FERRADA
DIRECTOR DAEM LONGAVI

d
M. Vásquez/mva
Distribución
- Indicada
- Secretaria Municipal
- Unidad Finanzas DAEM
- Archivo

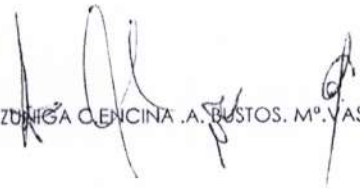
Longaví, noviembre 30 del 2011

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Con el propósito de asignar presupuesto a diferentes ítems y poder dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de retiro voluntario de los docentes de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 20,501.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

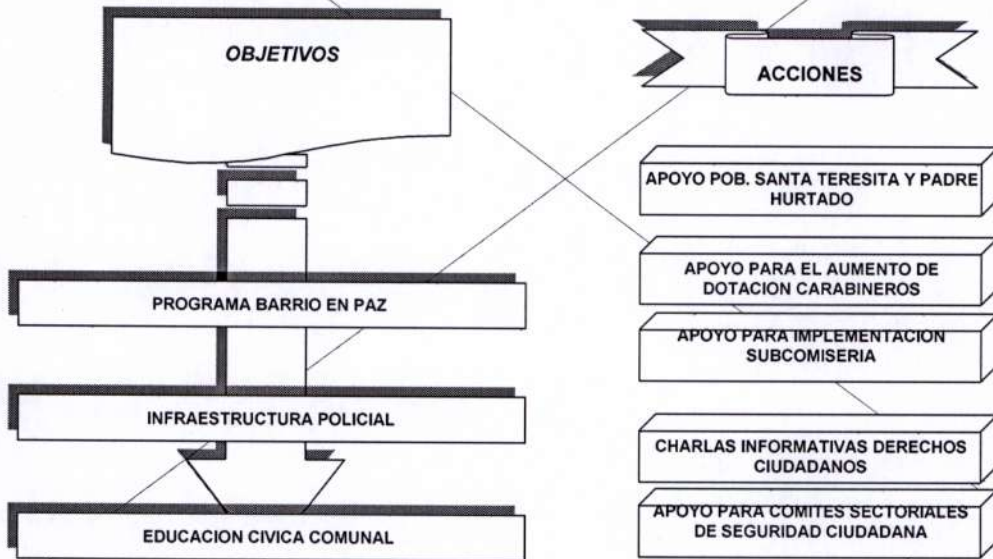
ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
05-03-003	Subvención Escolaridad	161.818			
23-03-001	Indemnización de Cargo Fiscal			161.818	
	TOTAL	161.818	0	161.818	0


P. ZÚÑIGA CENCINA, A. BUSTOS, M. VÁSQUEZ

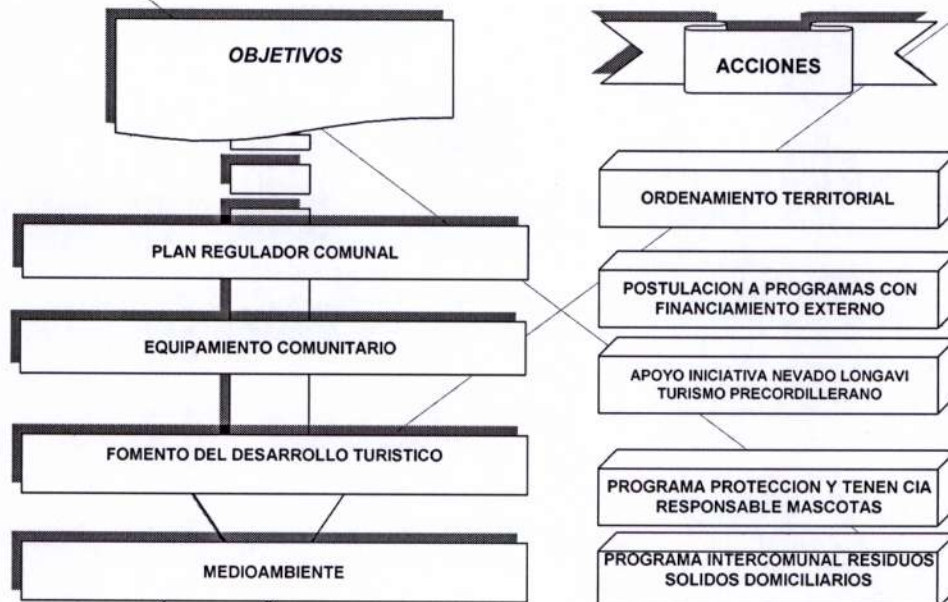

CECILIA PARRA CARRASCO
Alcalde (S)

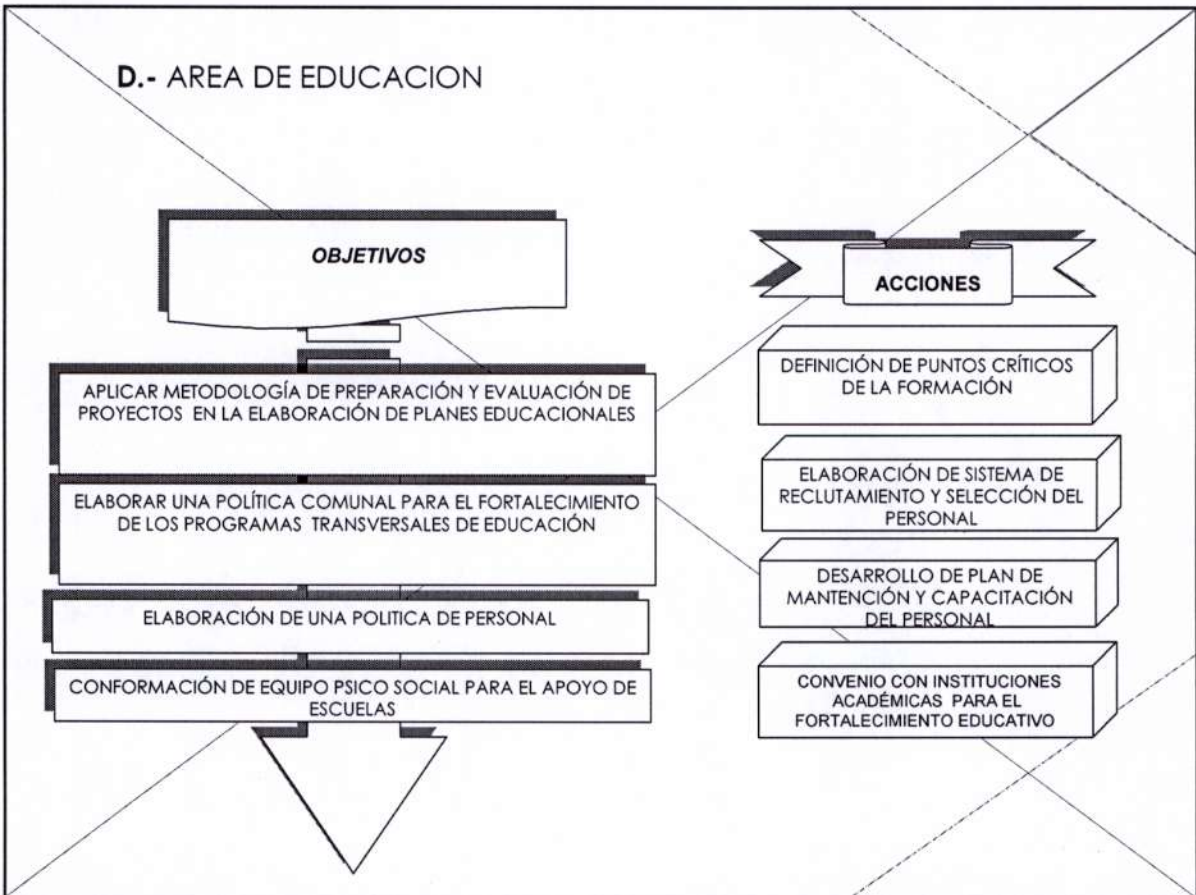
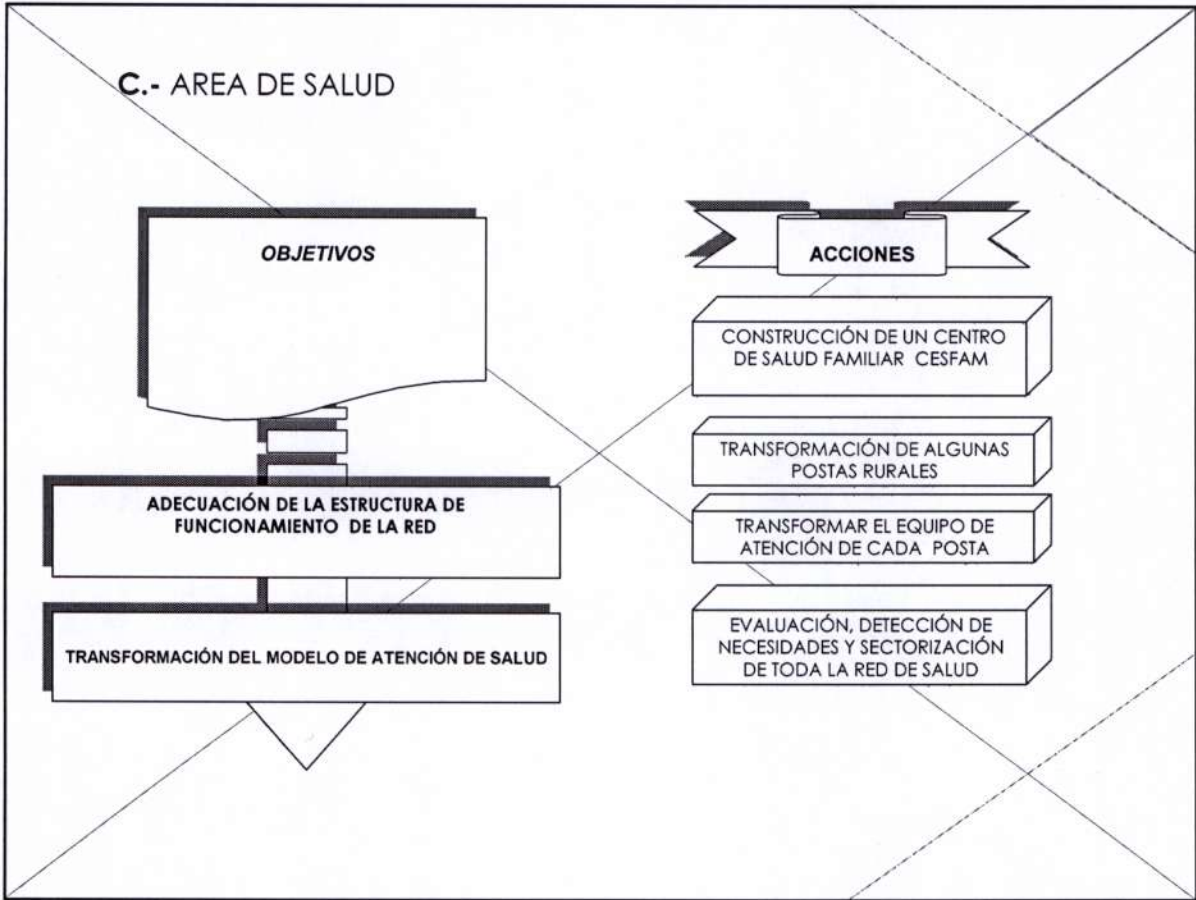
AREAS CRITICAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

A.- SEGURIDAD CIUDADANA

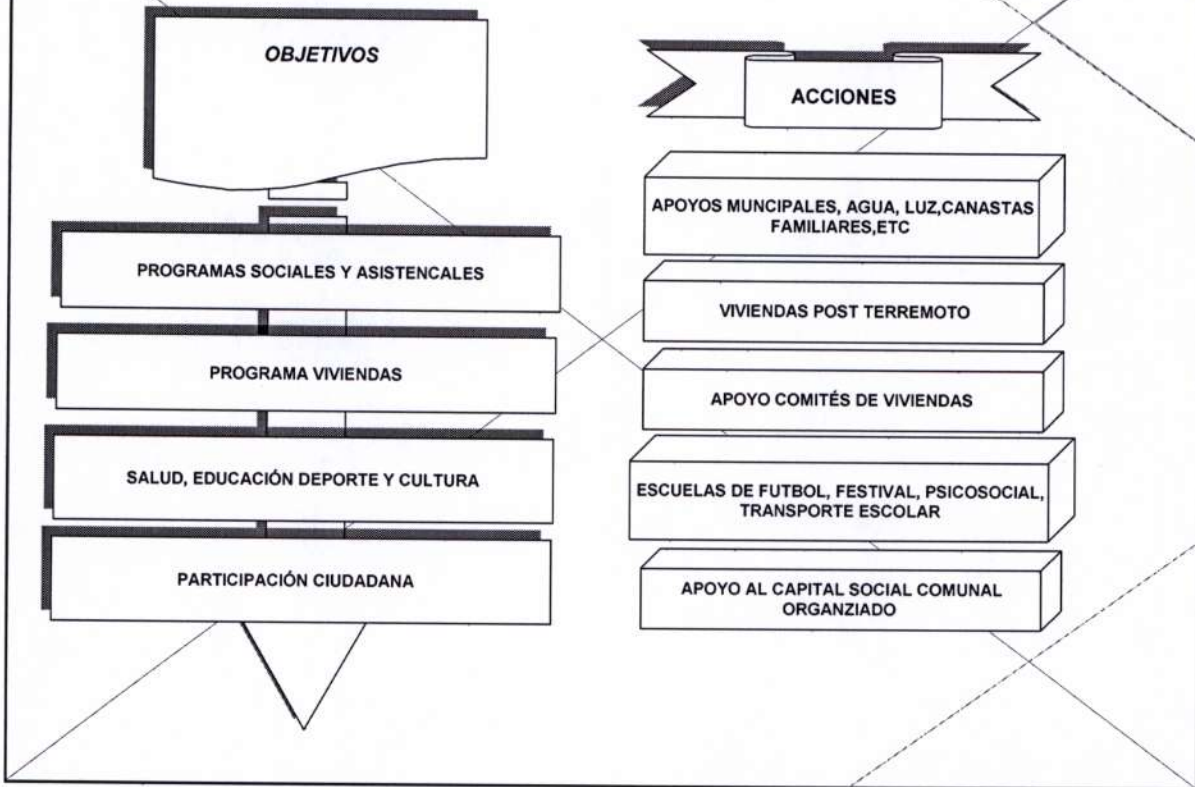


B.- DESARROLLO URBANO Y MEDIOAMBIENTE

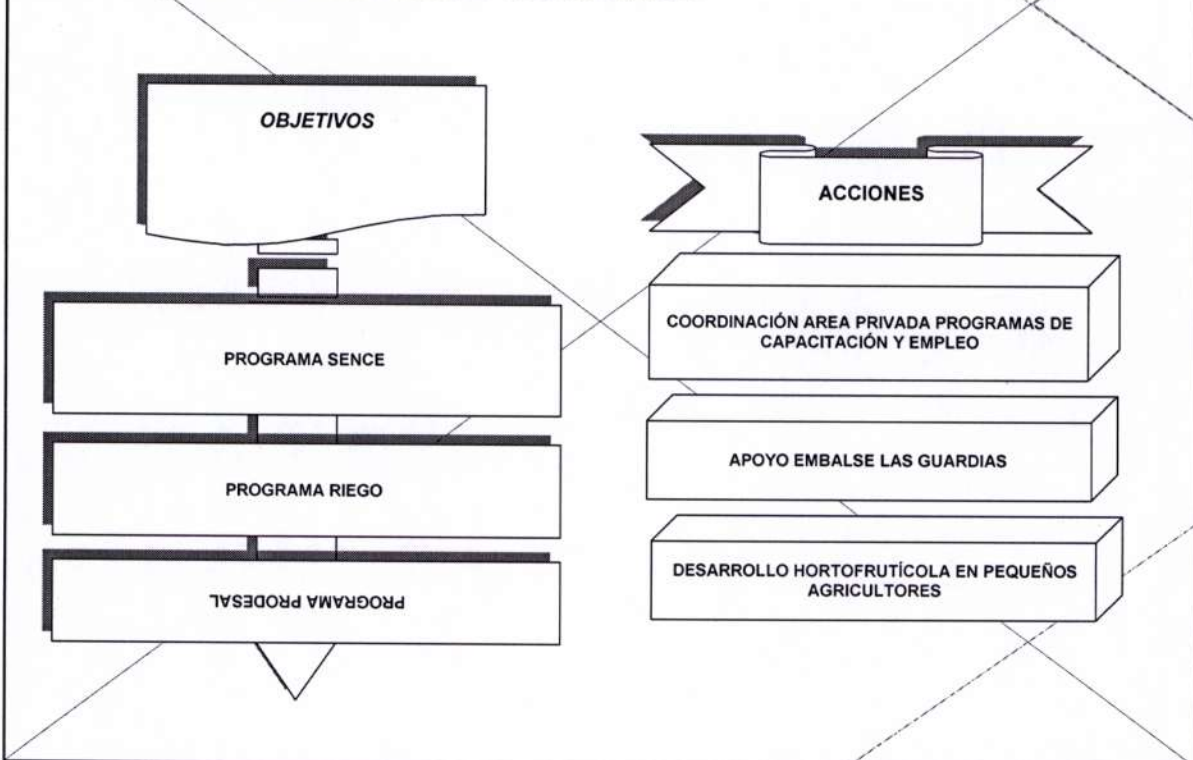


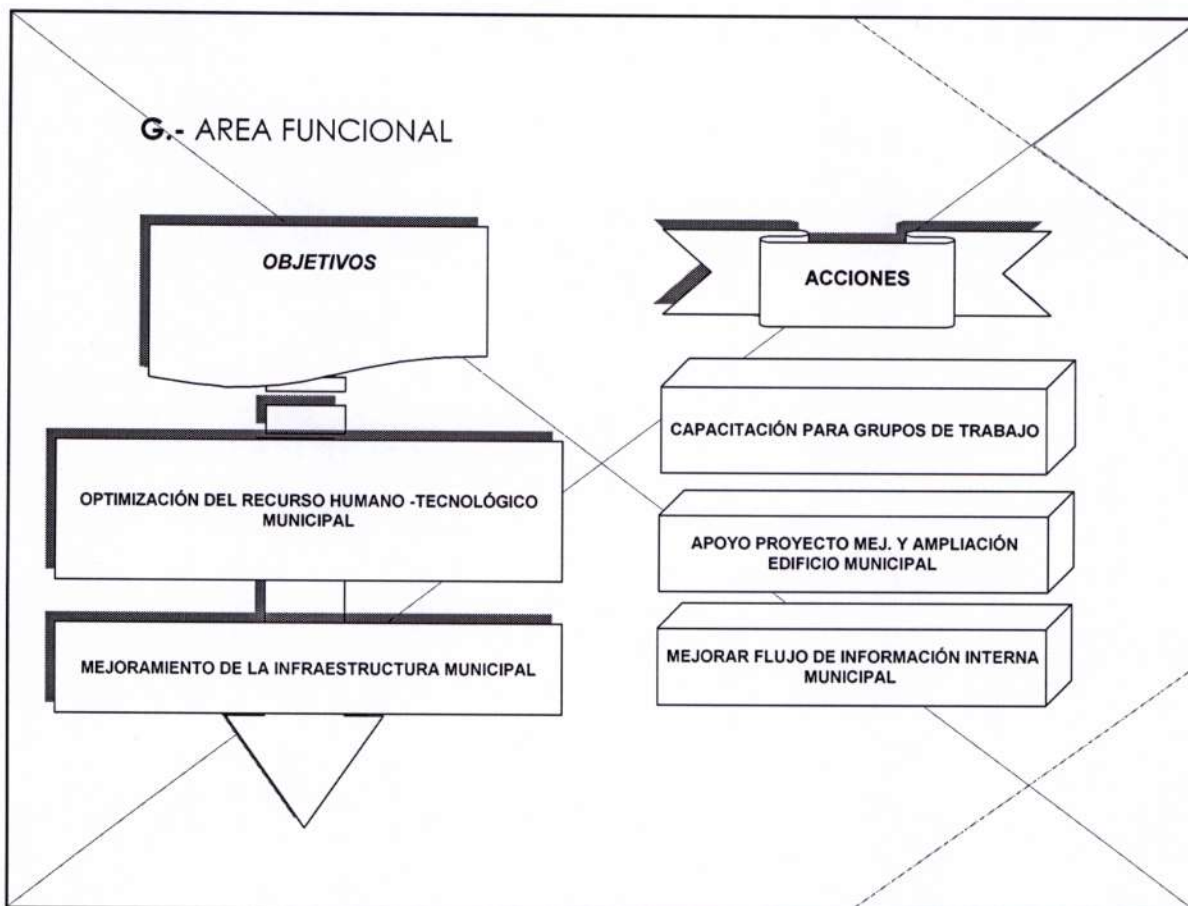


E.- AREA DE DESARROLLO SOCIAL



F.- AREA DE DESARROLLO ECONOMICO





FUNDAMENTOS Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS

BASES DE CÁLCULO INGRESOS:

- Se considera un aumento de los ingresos propios municipales en un 4%
- Se estima un aumento del Fondo Común Municipal en un 4%

BASES DE CÁLCULO GASTOS:

- Estimación de un reajuste en los gastos en personal en un 4%
- Estimación de aumento en el gasto fijo en un 4%
- Estimación de aumento en el aporte municipal a los servicios traspasados en un 4%

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012



UNIDAD MUNICIPAL

LINEAMIENTOS GENERALES

Para el año 2012 se proyecta un presupuesto de la Unidad Municipal que alcanza a M\$ 2.622.427 que globalmente representa un aumento del presupuesto inicial del año 2011 de un 6,03%.

En este marco, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y gastos del siguiente modo:

De los ingresos:

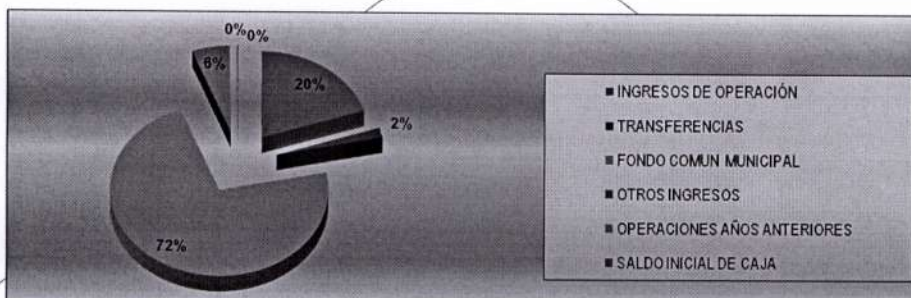
1. El Fondo Común Municipal se proyecta en M\$ 1.902.237.-. Se ha calculado según información extraoficial recopilada para el 2012 más el reajuste correspondiente del 4% sugerido por la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo. El Fondo Común Municipal representa el 72,88% respecto de la estructura total de los ingresos Municipales.
- 2.- Los ingresos por concepto de Impuestos Territoriales ascienden al año 2011 M\$ 217.752.- que representa al 8,34% del total de los ingresos.
3. El resto de los ingresos de Operación ascienden a M\$ 518.068 representados por las Cuentas por Cobrar por tribut. De uso de bienes y realización de actividades y Ventas de Bienes, cuya relación porcentual con el total de los ingresos asciende al 20%.
- 4.- Como conclusión podemos señalar la alta dependencia de nuestra comuna con al Fondo Común Municipal e impuesto territorial con un 72% del total de ingresos.

De los Gastos:

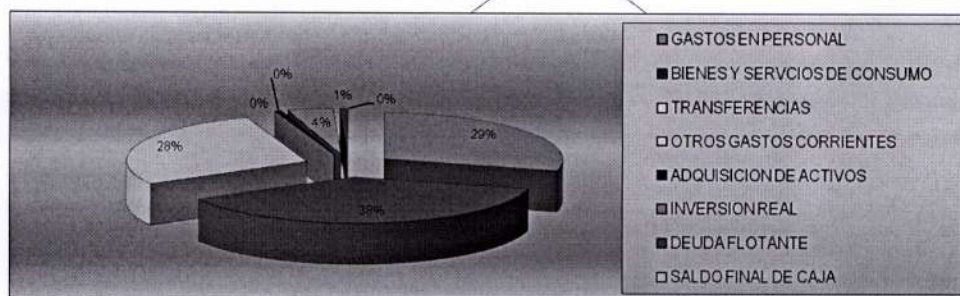
- 1.- se destina para gastos en personal la suma de M\$ 759.818, lo que significa un 29% del total del presupuesto 2012.
- 2.- En Bienes y Servicios de Consumo la suma de M\$ 986.336, con un 38%, las Transferencias Corrientes ascienden a los M\$ 736.312 representando un 28% del presupuesto total.
- 3.- Las iniciativas del Inversión con M\$ 106.800.- con un 4,0% nos indica claramente que debemos buscar recursos externos para la inversión comunal.
- 4.- Finalmente recursos para la Deuda Flotantes con M\$ 18.750.- con un 0,7%.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO UNIDAD MUNICIPAL

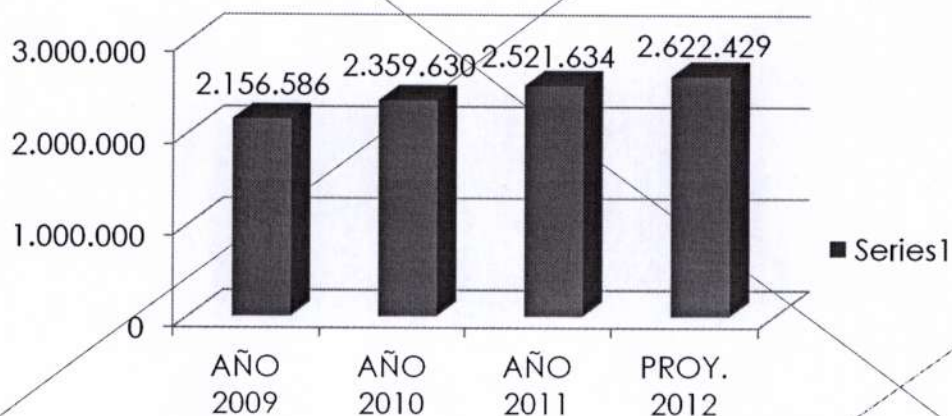
<u>INGRESOS</u>	M\$	2.622.427		
INGRESOS DE OPERACIÓN			M\$	518.068
TRANSFERENCIAS			M\$	49.000
FONDO COMUN MUNICIPAL			M\$	1.902.237
OTROS INGRESOS			M\$	146.162
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES			M\$	6.856
SALDO INICIAL DE CAJA			M\$	104



<u>GASTOS</u>	M\$	2.622.427		
GASTOS EN PERSONAL			M\$	759.818
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			M\$	986.336
TRANSFERENCIAS			M\$	736.312
OTROS GASTOS CORRIENTES			M\$	511
ADQUISICION DE ACTIVOS			M\$	13.900
INVERSION REAL			M\$	106.800
DEUDA FLOTANTE			M\$	18.750
SALDO FINAL DE CAJA			M\$	0



COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES



COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

COD.	CUENTAS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROY. 2012
03-01-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	107.423	122.892	129.876	136.867
	VARIACION %		14,40%	5,68%	5,38%
03-02-000	PERMISOS Y LICENCIAS	112.652	145.344	154.331	160.504
	VARIACION %		29,02%	6,18%	4,00%
03-03-000	PARTICIPACION IMPTO. TERRITORIAL	157.295	190.648	209.381	217.752
	VARIACION %		21,20%	9,83%	4,00%
05-03-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	83.717	65.210	49.000
	VARIACION %		100,00%	-22,11%	-24,86%
07-02-000	VENTA DE SERVICIOS	6.516	15.141	6.016	2.946
	VARIACION%		132,37%	-60,27%	-51,03%
08-01-000	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	7.364	11.619	10.000	10.850
	VARIACION%		57,78%	-13,93%	8,50%
08-02-000	MULTAS Y OTROS INGRESOS	88.110	96.341	97.355	116.417
	VARIACION%		9,34%	1,1%	19,58%
08-03-000	FONDO COMUN MUNICIPAL	1.644.790	1.668.237	1.829.079	1.902.237
	VARIACION%		1,43%	9,64%	4,00%
08-04-000	FONDOS DE TERCEROS	8.957	926	1.021	350
	VARIACION%		-89,66%	10,26%	-65,72%
08-99-000	OTROS INGRESOS	12.905	2.930	2.428	2.000
	VARIACION%		-77,30%	-17,13%	-17,63%
10-03-000	VEHICULOS	0	8.320	0	5.000
	VARIACION%		100,00%	-100,00%	100,00%
12-10-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	3.213	3.813	3.029	6.856
	VARIACION%		18,67%	- 0,21	126,35%
13-03-000	PATENTES MINERAS	7.153	8.814	11.000	11.545
	VARIACION%		23,22%	24,80%	4,95%
15-00-000	SALDO INICIAL NETO CAJA	208	885	2.910	104
	TOTALES M\$	2.156.586	2.359.630	2.521.634	2.622.429
	AUMENTO PORCENTUAL	base porc.	9,42%	6,87%	4,00%

INGRESOS AFECTOS

El Municipio estima para el período 2012 los siguientes ingresos que en una fracción de ellos se entera al Fondo Común Municipal y Servicio de Salud Regional respectivamente

Concepto:	Recaudación	Porcentaje	Recaudación	Recaudación
	M\$	Afecto	Afecta	Neta
Permisos Circulación de Vehículos	160.503	62,50%	100.315	60.188
Multas Infracción Ley de Alcoholes	6.000	40,00%	2.400	3.600

GASTOS PREVISTOS UNIDAD MUNICIPAL

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
Sueldos Personal de Planta	36.048			432.576
Servicios Informáticos :				0
Mantenimiento de Sistemas	1.033			12.396
Cumplimiento Asignación Concejo	2.930			35.160
Alumbrado Público	13.666			163.992
Convenio Mantenimiento Alumbrado	1.100			13.200
Convenio Servicio de Aseo Domicil.	13.000			156.000
Convenio Servicio de Grifos Agua	64			768
Convenio Servicio Telefónico	3.400			40.800
Conv. Servicio Electricidad Oficinas	500			6.000
Conv. Servicio de Agua Inmuebles	1.269			15.228
Convenio Correo Postal	171			2.052
Convenio Servicio de Banda Ancha	475			5.700
Convenio Serv. Correo Electrónico			75	150
Convenio Alarma Municipalidad	41			492
Contrato de Publicidad Radial	238			2.856
Contrato de soporte computacional :	800			9.600
<i>Contabilidad (5 U.F.)</i>	131			1.572
<i>Tesorería (5 U.F.)</i>	131			1.572
<i>Adquisiciones (1,5 U.F.)</i>	39			468
<i>Recursos Humanos (5 U.F.)</i>	131			1.572
<i>Patentes Municipales (2 U.F.)</i>	52			624
<i>Permisos de Circulación (2 U.F.)</i>	52			624
<i>Gestión Documental (2 U.F.)</i>	52			624
<i>Equipamiento (8 U.F.)</i>	209			2.508
Transferencias a Tesorería General	8.360			100.320
Transferencias a Serv. Salud Maule	200			2.400



GRACIAS POR SU ATENCION

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012

ASPECTOS NORMATIVOS Y OPERACIONALES DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL

- El presupuesto municipal es una estimación financiera de los ingresos y gastos para un año dado compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

La estructura presupuestaria está conformada por ingresos y gastos, respecto de los cuales debe existir absoluto equilibrio. A su vez, los ingresos de acuerdo a su origen y los gastos según su destino.

POR OBJETO O NATURALEZA DECRETO N° 854 DE 29/09/2004

Corresponde al ordenamiento de las transacciones presupuestarias de acuerdo con su origen, en lo referente a los ingresos, y a los motivos a que se destinen los recursos, en lo que respecta a los gastos.

Contiene las siguientes divisiones:

- SUBTÍTULO
- ÍTEM
- ASIGNACIÓN
- SUBASIGNACIÓN

Presupuesto Municipal

Nuevo Clasificador Presupuestario

- ✓ Las modificaciones del Clasificador son producto de la asimilación de Chile al Manual de Estadísticas Fiscales (MEFP 2001) elaborado por el Fondo Monetario Internacional del cual nuestro país se hizo parte. Ello obliga a estandarizar en un solo clasificador a los organismos públicos chilenos.
- ✓ La nueva clasificación presupuestaria se encuentra vigente desde el año 2005 (Decreto N° 854 del 29/09/2004) para todas las instituciones del sector público.
- ✓ Dicha exigencia excluyó a las municipalidades durante los años 2005, 2006 y 2007, mientras se adecuaba la clasificación a las particularidades de la gestión municipal.

Presupuesto Municipal

Fondo Común Municipal: Mecanismo de redistribución solidaria de recursos financieros entre las municipalidades del país.

Un 37,5 % de los ingresos que se estimen recaudar por venta de permisos de circulación.

Un 40% del Impuesto Territorial.

El 100% de lo recaudado por multas impuestas por los Juzgados de Policía Local, por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito.

Un 60% de los ingresos que se generan por las multas de la Ley de Alcoholes N° 19.925. Un 40% debe destinarse al Servicio de Salud.

El 100% de los derechos establecidos en la Ordenanza Local.

El 100% de lo que se recaude por concepto de patentes municipales.

GASTOS POR AREAS DE GESTION DECRETO 885 DEL 24/07/2009

- **Corresponde a la desagregación del presupuesto de gastos institucionales, y contiene las siguientes distinciones por áreas :**
- **-01 Gestión Interna**
- **-02 Servicios a la Comunidad**
- **-03 Actividades Municipales**
- **-04 Programa Sociales**
- **-05 Programas Recreacionales**
- **-06 Programas Culturales**

FORTALEZAS DEL PRESUPUESTO

- **1.- Los ingresos son históricamente estimados certeramente, con poco porcentaje de desviación.**
- **2.- El control presupuestario que ejerce la autoridad junto al Concejo Municipal.**
- **3.- La tecnología nos permite mejorar constantemente la información.**

AMENAZAS DEL PRESUPUESTO

- 1.- Crisis económicas a nivel mundial y local.
- 2.- Las afectaciones presupuestarias a los presupuestos de los servicios traspasados.
- 3.- Judicializaciones en proceso.

Agregado N° 5-B

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OCTUBRE DEL 2011



BASES DE CÁLCULO INGRESOS:

Se considera un aumento de los ingresos propios municipales en un	4%
Se estima un aumento del Fondo Común Municipal en un	4%

BASES DE CÁLCULO GASTOS:

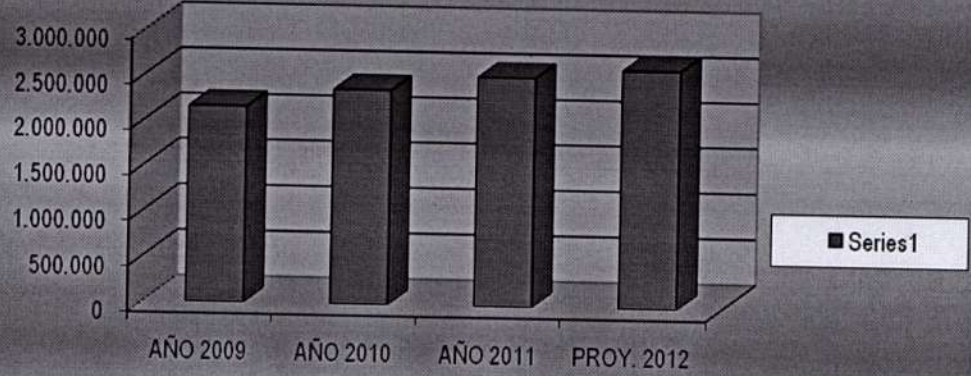
Estimación de un reajuste en los gastos en personal en un	4%
Estimación de aumento en el gasto fijo en un	4%
Estimación de aumento en el aporte municipal a los servicios traspasados en un	4%

TENDENCIAS HISTORICAS DE LOS INGRESOS

✓ MUNICIPALIDAD

COD.	CUENTAS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	PROY. 2012	
03-01-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	107.423	122.892	129.876	136.867	
	VARIACION %		14,40%	5,68%	5,38%	
03-02-000	PERMISOS Y LICENCIAS	112.652	145.344	154.331	160.504	
	VARIACION %		29,02%	6,18%	4,00%	
03-03-000	PARTICIPACION IMPTO. TERRITORIAL	157.295	190.648	209.381	217.752	
	VARIACION %		21,20%	9,83%	4,00%	
05-03-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	83.717	65.210	49.000	
	VARIACION %		100,00%	-22,11%	-24,86%	
07-02-000	VENTA DE SERVICIOS	6.516	15.141	6.016	2.946	
	VARIACION%		132,37%	-60,27%	-51,03%	
08-01-000	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	7.364	11.619	10.000	10.850	
	VARIACION%		57,78%	-13,93%	8,50%	
08-02-000	MULTAS Y OTROS INGRESOS	88.110	96.341	97.355	116.417	
	VARIACION%		9,34%	1,1%	19,58%	
08-03-000	FONDO COMUN MUNICIPAL	1.644.790	1.668.237	1.829.079	1.902.237	
	VARIACION%		1,43%	9,64%	4,00%	
08-04-000	FONDOS DE TERCEROS	8.957	926	1.021	350	
	VARIACION%		-89,66%	10,26%	-65,72%	
08-99-000	OTROS INGRESOS	12.905	2.930	2.428	2.000	
	VARIACION%		-77,30%	-17,13%	-17,63%	
10-03-000	VEHICULOS	0	8.320	0	5.000	
	VARIACION%		100,00%	-100,00%	100,00%	
12-10-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	3.213	3.813	3.029	6.856	
	VARIACION%		18,67%	-	0,21	126,35%
13-03-000	PATENTES MINERAS	7.153	8.814	11.000	11.545	
	VARIACION%		23,22%	24,80%	4,95%	
15-00-000	SALDO INICIAL NETO CAJA	208	885	2.910	104	
	TOTALES M\$	2.156.586	2.359.630	2.521.634	2.622.429	
	AUMENTO PORCENTUAL	base porc.	9,42%	6,87%	4,00%	

COMPORTAMIENTO INGRESOS MUNICIPALES



INGRESOS AFECTOS

El Municipio estima para el período 2012 los siguientes ingresos que en una fracción de ellos se entera al Fondo Común Municipal y Servicio de Salud Regional respectivamente.

Concepto:	Recaudación	Porcentaje	Recaudación	Recaudación
	M\$	Afecto	Afecta	Neta
Permisos Circulación de Vehículos	160.503	62,50%	100.315	60.188
Multas Infracción Ley de Alcoholes	6.000	40,00%	2.400	3.600

REPORTE INGRESOS PRESUPUESTO (ITEM)

-----PRESUPUESTO-----

2012

Cod. Cuenta

GASTOS PREVISTOS

La municipalidad exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2012.

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
Sueldos Personal de Planta	36.048			432.576
Servicios Informáticos :				0
Mantenión de Sistemas	1.033			12.396
Cumplimiento Asignación Concejo	2.930			35.160
Alumbrado Público	13.666			163.992
Convenio Mantenión Alumbrado	1.100			13.200
Convenio Servicio de Aseo Domicil.	13.000			156.000
Convenio Servicio de Grifos Agua	64			768
Convenio Servicio Telefónico	3.400			40.800
Conv. Servicio Electricidad Oficinas	500			6.000
Conv. Servicio de Agua Inmuebles	1.269			15.228
Convenio Correo Postal	171			2.052
Convenio Servicio de Banda Ancha	475			5.700
Convenio Serv. Correo Electrónico			75	150
Convenio Alarma Municipalidad	41			492
Contrato de Publicidad Radial	238			2.856
Contrato de soporte computacional :	800			9.600
Contabilidad (5 U.F.)	131			1.572
Tesorería (5 U.F.)	131			1.572
Adquisiciones (1,5 U.F.)	39			468
Recursos Humanos (5 U.F.)	131			1.572
Patentes Municipales (2 U.F.)	52			624
Permisos de Circulación (2 U.F.)	52			624
Gestión Documental (2 U.F.)	52			624
Equipamiento (8 U.F.)	209			2.508
Transferencias a Tesorería General	8.360			100.320
Transferencias a Serv. Salud Maule	200			2.400
TOTAL GASTOS PREVISTOS M\$				1.009.254

INGRESOS

115-03-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios	2.622.427
115-03-01-000-000-000	C x C Tribut. uso de bienes y la realizac. actividades	515.122
115-03-02-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	136.867
115-03-03-000-000-000	Permisos y Licencias	160.503
115-05-00-000-000-000	Particip. Imp. Territorial - Art. 37 DL. N° 3.063, 1979	217.752
115-05-03-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	49.000
115-07-00-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	49.000
115-07-02-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	2.946
115-08-00-000-000-000	Venta de Servicios	2.946
115-08-01-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	2.031.854
115-08-02-000-000-000	Recuperac. y Reembolsos Licencias Médicas	10.850
115-08-03-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	116.417
115-08-04-000-000-000	Part. Fondo Común Municip - Art. 38 D.L. N° 3.063 1979	1.902.237
115-08-99-000-000-000	Fondos de Terceros	350
115-10-00-000-000-000	Otros	2.000
115-10-03-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	5.000
115-12-00-000-000-000	Vehículos	5.000
115-12-10-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	6.856
115-13-00-000-000-000	Ingresos por Percibir	6.856
115-13-03-000-000-000	C x C Transferencia para Gastos de Capital	11.545
115-15-00-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	11.545
	Saldo Inicial Neto Caja	104

Total Ingresos: (Miles de \$)

2.622.427

GASTOS

		Valor
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	2.622.427
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	759.818
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	435.648
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	86.001
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	47.961
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	190.208
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	986.336
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	10.390
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	12.000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y lubricantes	43.750
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	101.365
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	238.050
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y reparaciones	34.400
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	13.220
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	483.255
215-22-09-000-000-000	Arriendos	3.672
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	600
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	36.284
215-22-12-000-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	9.350
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	736.312
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	134.770
215-24-03-000-000-000	A otras entidades publicas	601.542
215-26-00-000-000-000	C x P Otros gastos corrientes	511
215-26-04-000-000-000	Aplicación fondos de terceros	511
215-29-00-000-000-000	C x P adquisición de activos no financieros	13.900
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y otros	2.000
215-29-05-000-000-000	Maquinas y equipos	6.700
215-29-06-000-000-000	Equipos informáticos	3.700
215-29-07-000-000-000	Programas informáticos	1.500
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	106.800
215-31-02-000-000-000	Proyectos	106.800
215-34-00-000-000-000	C x P servicio de la Deuda	18.750
215-34-07-000-000-000	Deuda flotante	18.750
Total Gastos: (Miles de \$)		2.622.427

1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO

-----PRESUPUESTO-----

2012

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	(Miles de \$)	Valor
	01: GESTION INTERNA		
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios		1.567.582
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.		614.433
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta		435.648
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata		86.001
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones		47.961
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal		44.823
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo		327.696
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado		5.500
215-22-03-000-000-000	Combustibles y lubricantes		43.750
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo		78.950
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos		94.050
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y reparaciones		34.400
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión		10.800
215-22-08-000-000-000	Servicios generales		12.390
215-22-09-000-000-000	Arriendos		2.472
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros		600
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales		36.284
215-22-12-000-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo		8.500
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes		592.292
215-24-03-000-000-000	A otras entidades publicas		592.292
215-26-00-000-000-000	C x P Otros gastos corrientes		511
215-26-04-000-000-000	Aplicación fondos de terceros		511
215-29-00-000-000-000	C x P adquisición de activos no financieros		13.900
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y otros		2.000
215-29-05-000-000-000	Maquinas y equipos		6.700
215-29-06-000-000-000	Equipos informáticos		3.700
215-29-07-000-000-000	Programas informáticos		1.500
215-34-00-000-000-000	C x P servicio de la Deuda		18.750
	Total Subprograma	(Miles de \$)	1.567.582

02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD

215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	571.950
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	81.400
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	81.400
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	364.400
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	900
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	6.000
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	1.400
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	144.000
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	1.500
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	210.600
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	19.350
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	10.100
215-24-03-000-000-000	A otras entidades publicas	9.250
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	106.800
215-31-02-000-000-000	Proyectos	106.800
	Total Subprograma	(Miles de \$) 571.950

03: ACTIVIDADES MUNICIPALES

215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios	39.980
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	3.570
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	3.570
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	32.090
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	6.700
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	10.390
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	12.950
215-22-09-000-000-000	Arriendos	1.200
215-22-12-000-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	850
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	4.320
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	4.320
	Total Subprograma	(Miles de \$) 39.980

04: PROGRAMAS SOCIALES

215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	375.218
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	48.718
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	48.718
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	207.000
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	1.700
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	10.495
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	240
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	194.565
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	119.500
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	119.500
	Total Subprograma	(Miles de \$) 375.218

05: PROGRAMAS RECREACIONALES

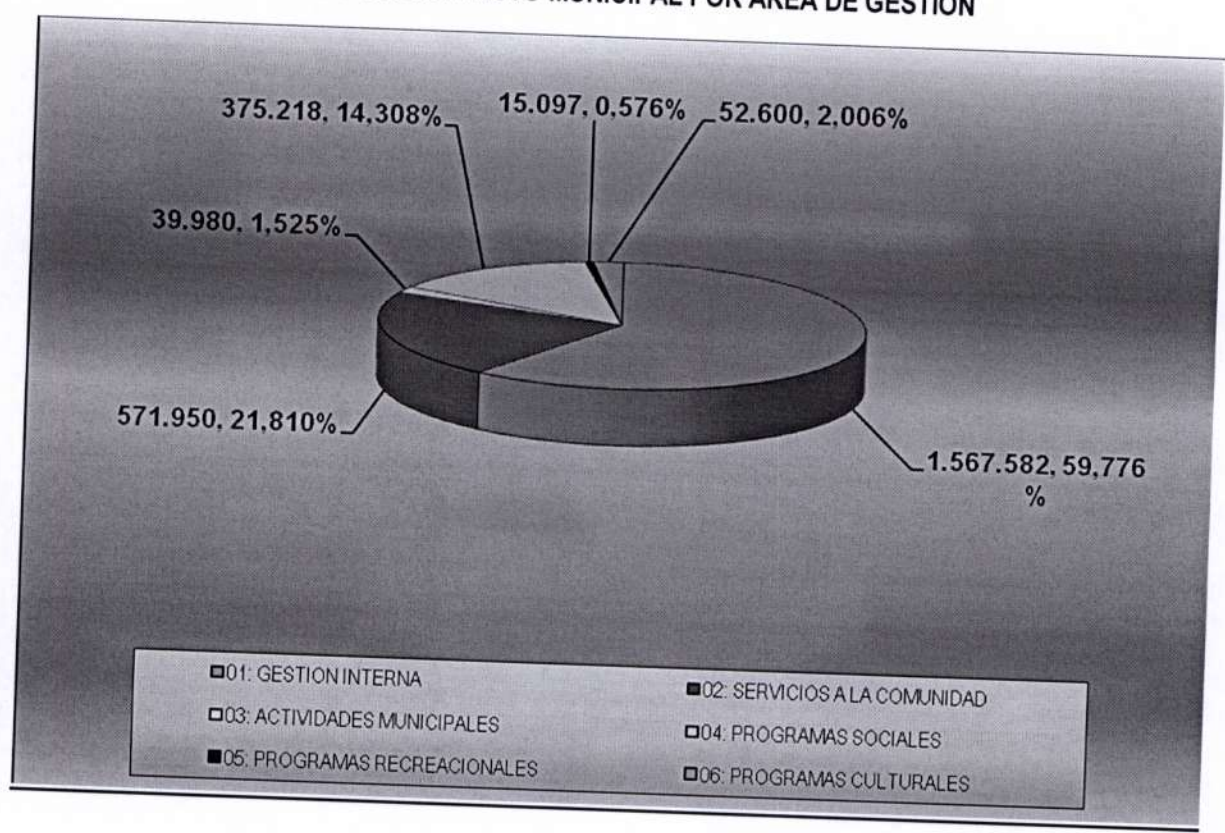
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios	15.097
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	11.427
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	11.427
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	3.120
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	440
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	500
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	130
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	2.050
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	550
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	550
	Total Subprograma (Miles de \$)	15.097

06: PROGRAMAS CULTURALES

215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios	52.600
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	270
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	270
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	52.030
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	650
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	680
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	50.700
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	300
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	300
	Total Subprograma	52.600
	TOTAL SUBPROGRAMAS	2.622.427

(Miles de \$)

GRAFICO PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREA DE GESTION



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS RECREO Y CENTRO DE PADRES ESCUELA CERRILLOS	Traslado de alumnos y apoderados Escuela Cerrillos a Riveras del Maule para viaje de finalización de año	70.000	70.000
			TOTAL	70.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias


PIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 05 DE DICIEMBRE DE 2011

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA LOS CERRILLOS
COMUNA DE LONGAVI

*Compañero
de usted.
con el C. de Padre.*



Los Cerrillos, 07 de noviembre del 2011-11-04

Señor
Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

*6678 08/11/11
D. D. D.*

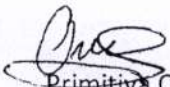
Respetado Señor:

En reunión del 26 de octubre del año en curso, El Centro de Padres y Apoderados, tomó el acuerdo de solicitar ayuda a su alcaldía, para financiar viaje a Las Riveras del Maule, de alumnos, apoderados y profesores, con motivo de la finalización del año escolar y premio al esfuerzo de cada uno de los actores de la comunidad escolar.

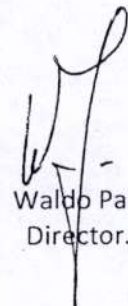
el aporte de \$70.000

Agradecemos de antemano, por la acogida de la presente.

Sin más que decir, le saludan atentamente.


Primitiva Orellana
Presidenta
98570489




Waldo Parra
Director.

Pat: 73.937.700-5





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS RECREO**, RUT **73.937.700-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	:	
RUT del Representante Legal	:	0-0
Nombre de la Institución	:	JUNTA DE VECINOS RECREO
RUT de la Institución	:	73.937.700-5
Fecha de emisión del certificado	:	01/12/2011

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES	Material de relleno, arena, para acondicionar cancha de carreras del sector	150.000	150.000
TOTAL				150.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 05 DE DICIEMBRE DE 2011

J

2.10.11

Longaví 20-10-2011

De: Sra. Doris Norambuena Ávila
Presidente junta de vecinos
Los cristales

OK
con promitido
al alcalde.

A: sr alcalde Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde de la comuna de Longaví

Estimado alcalde junto con saludarlo y deciarle éxito en su gestión me dirijo a usted en calidad de presidenta de la junta de vecinos de los cristales para solicitarle si tiene a bien apoyo a la cancha de carreras del sector los cristales con material de relleno específicamente arena la que permitirá acondicionar nuestra cancha importante destacar que esta cancha siempre a estado al servicio de la comunidad cumpliendo un rol de colaboración cuando los vecinos la han solicitado finalmente solo con agradecer su gestión y colaboración.

Atentamente

Doris Norambuena Ávila
Presidenta J.V. los cristales



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

6320

25.10.11

Cd. r.

27 OCT. 2011

Dideco: subrección.
R.

Linares, Noviembre 17 del 2011.-

SEÑOR
Juan Carlos Bertucci
Municipalidad de Longaví
PRESENTE

De mi consideración:

De acuerdo a información recibida, me es grato cotizar lo siguiente:

Material
* Arena 6 mm.

un.
m3

En planta

\$6.300.-

+ IVA

En Obra

\$10.800.-

154.224 x camion

- Todos los valores son más IVA.
- Disponibilidad de Material por confirmar.
- Forma de pago: Efectivo ó documento al día. (transferencia electrónica)
- Camión disponible de 12 m3

6 camiones x 200 mts. x 5 cms.

Atento a sus consultas,

Rodrigo Yáñez Guzmá
Constr. Fernando Vega

Atte.,

- cotizar en
cuidado Longaví
(pte. río Longaví)
- cotizar S. Elquite.

73 - 220617 - 213009

ryanez@asfaltosdelmaule.cl



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS**, RUT **65.487.280-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: DORIN DEL CARME NORAMBUENA AVILA
RUT del Representante Legal	: 7.054.552-7
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS
RUT de la Institución	: 65.487.280-5
Fecha de emisión del certificado	: 01/12/2011

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES "BERNARDO O'HIGGINS" LONGAVI	Traslado a las Riveras del Maule, viaje recreativo	80.000	80.000
TOTAL				80.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 05 DE DICIEMBRE DE 2011

Longaví, 25 de noviembre 2011

Señor
Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde de la comuna de Longaví



De mi consideración:

Junto con saludarle y desearle nuestros mejores deseos de éxito en su gestión municipal, me permito dirigirme a usted. Para solicitarle subvención municipal por un monto de 80.000 pesos, con el propósito de costear el bus, con la finalidad de desarrollar la actividad de aniversario de nuestro centro de madres, que cumple 41 años de su fundación el 12 de Diciembre.

Para tal efecto se ha programado una jornada de recreación y esparcimiento de las 16 socias y sus familias para el 6 de Enero del 2012 en el complejo turístico "Riberas del Maule", como una manera de coronar un año de trabajo y dedicación del centro de madres "Bernardo O'Higgins"; que cuenta con la personalidad jurídica N° 99, sin rendiciones pendientes y cuyas integrantes son, en su gran mayoría de la tercera edad.

Así mismo, nuestra organización comunitaria no cuenta con los recursos económicos necesarios para llevar la actividad recreativa antes mencionada.

Por lo tanto, y en mérito a lo expuesto, esperando una favorable respuesta a lo solicitado, agradeciendo de ante mano su atenta y siempre dispuesta atención

Saluda Atentamente a Ud.


Maribel González Martínez
Secretaria


Laura Moreira Álvarez
Presidenta



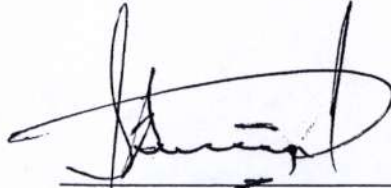
Distribución/

- Indicada
- Archivo C.MM Bdo. O'Higgins

Rut: 65.399.690-k

Cotización

Centro de madres Bernardo O'higgins, rol único tributario N° 65399690-k.
Solicita un bus para dirigirse a las riveras del Maule para el día 6 de enero del
2012, valor a cancelar por dicho viaje es \$ 80.000., Empresario José Daniel
Acuña Rojas C.I. 6025443-5., Fono., 412383., C. 86241922., Tipo de bus
Mercedes Benz ano 1993 con toda su documentación al día.



José Daniel Acuña R.
6.025.443-5

1 diciembre de 2011.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES BERNARDO O'HIGGINS**, RUT **65.399.690-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/12/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LAURA MOREIRA ALVAREZ
RUT del Representante Legal	: 4.756.762-9
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES BERNARDO O'HIGGINS
RUT de la Institución	: 65.399.690-K
Fecha de emisión del certificado	: 01/12/2011

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "LAS ROJITAS"	Adquisición de poleras deportivas	99.000	99.000
TOTAL				99.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias


 MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO


 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 05 DE DICIEMBRE DE 2011

~~COTIZACIÓN~~

Cotización

10 Paleros Pickle

- Lapa Bordado
- Huello Adorno
- Nombre Bordado
- Adorno.

\$ 9.900 c/u.

Total Cotización

\$ 99.000 //

Club Deportivo
Las Rojas
Pers. Jurídica 992
Rut: 65.045.154-6
El Tránsito.

6247
20/10/11
cdm

- Dileco: subvención.
- OIRS: 

Longaví, octubre 20 de 2011.

Sr. Alcalde
Cristián Menchaca
Y consejo municipal
Longaví

De nuestra consideración:

Somos el Club deportivo Femenino Las Rojas, del sector El Tránsito. Como han apreciado varios de ustedes somos un equipo muy preocupado de nuestra presentación, tenemos varias tenidas de camisetas y hace poco adquirimos un buzo deportivo ya que nos ha tocado ir a jugar a varias partes fuera de Longaví, gendarmería y escuela de artillería de Linares y unos cuantos encuentros con funcionarias de empresas Linarenses y nos gusta dejar bien alto el nombre de nuestro equipo y de nuestra comuna.

En nuestros objetivos esta propuesto seguir saliendo a otros lugares mas lejanos, es por esto que deseamos adquirir poleras deportivas para usarla con el buzo, ya que en este tiempo aumenta la temperatura y no podemos salir con el poleron.

El monto que hoy solicitamos es de \$99.000.-

Ojala podamos contar con su ayuda y juntos seguir trabajando por el deporte de nuestra comuna.

Cariñosamente



**Club Deportivo
LAS ROJITAS**
Pers. Jurid. N° 992 - Rut 65.045.154-6
El Tránsito - Longaví

Prissila Fuentealba Bustos

Presidenta
Club Deportivo
Las Rojas

Cel.: 77454510

c.c: Se adjunta cotización de poleras



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO LAS ROJITAS**, RUT **65.045.154-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/10/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PRISSILA LEONOR FUENTEALBA BUSTOS
RUT del Representante Legal	: 15.156.515-8
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO LAS ROJITAS
RUT de la Institución	: 65.045.154-6
Fecha de emisión del certificado	: 01/12/2011

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GABRIELA MISTRAL LA CONQUISTA	Aporte en alimentos para paseo y despedida de alumnos que egresan de 8º año básico	26.700	26.700
TOTAL				26.700

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



 MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO



 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 06 DE DICIEMBRE DE 2011

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

LONGAVI, 6 de diciembre de 2011.-

A: CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCLADE DE LA COMUNA Y
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: CENTRO DE PADRE ESC. LA CONQUISTA

Junto con saludarle, y esperando de antemano una buena acogida de nuestra petición, venimos como padre y locatarios de la conquista a solicitarle al alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet y su honorable consejo lo siguiente:

Somos apoderados del curso de 8vo año de la Esc. de la Conquista, nuestro fin es poder realizar un paseo y despedida de los alumnos que egresan de dicho curso. Por cuanto solicitamos a usted entregarnos un aporte consistente en 30 tutos de pollo por un valor aprox de \$26.700 en total.

Esperando tener una buena acogida.

LIDIA BARRIENTOS OYARZO
FONO: 411480
RUT INTS: 65.343.980-6


RAMÓN NORAMBUENA RAMIREZ
DIRECTOR ESC. LA CONQUISTA
FONO: 411480



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA GABRIELA MISTRAL, LA CONQUI**, RUT **65.343.980-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LIDIA BARRIENTOS OYARZO
RUT del Representante Legal	: 11.453.637-7
Nombre de la Institución	: CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA GABRIELA MISTRAL, LA CO
RUT de la Institución	: 65.343.980-6
Fecha de emisión del certificado	: 06/12/2011

Nº 6-F (7)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO CULTURAL LAS GOLONDRINAS, LONGAVI.	Aporte para traslado de 25 niños niños del colegio Abate Molina del 6º año B.	30.000	30.000
TOTAL				30.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias


 MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO


 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 06 DE DICIEMBRE DE 2011

Longaví 6 de Diciembre 2011

Sr.

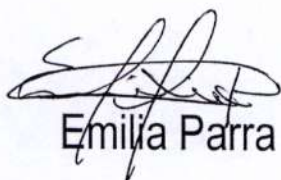
Alcalde de la comuna

Don Cristian Menchaca P.

Después de saludarlo nos dirigimos a Ud. En representación del curso 6°B del colegio Abate Molina, Solicitándole un aporte de \$30.000 para combustible, viaje de dicho curso.

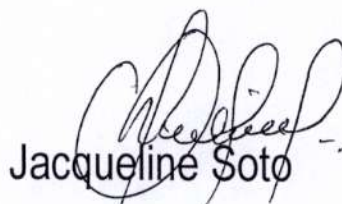
Esperando tenga una buena acogida desde ya

Lo saludad atte. A Ud.



Emilia Parra

Secretaria



Jacqueline Soto

Presidenta

Rut: 65.011.488-4



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACIO CULTURAL Y SOCIAL LAS GOLONDRINAS**, RUT **65.011.488-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/06/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JACQUELINE SOTO SOTO
RUT del Representante Legal	: 10.262.044-5
Nombre de la Institución	: AGRUPACIO CULTURAL Y SOCIAL LAS GOLONDRINAS
RUT de la Institución	: 65.011.488-4
Fecha de emisión del certificado	: 06/12/2011

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	ACADEMIA CORAZON DE CUEQUERO	Compra de implementacion de vestuario	300.000	300.000
TOTAL				300.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de Subvención pendiente



 MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO



 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 X ALCALDE

LONGAVI, 05 DE DICIEMBRE DE 2011



ACADEMIA DE CUECA
CORAZON DE CUEQUERO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PATRONATO
N° 6552
Fecha: 04/11/11
Depto: Ciencias

OK

-OIRS
-DIDECO: Subemp.
D.

09 NOV. 2011

Longaví, noviembre 03 DEL 2011

SEÑOR:

ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
Cristian Menchaca Pinochet.

Eugenia Mendez Norambuena, representante de Academia "Corazón de Cuequero" de Longaví, en la que participan niños y niñas de nuestra comuna, apoyados por sus Padres y que muchas veces a participado en actividades a petición de esta Municipalidad, viene a solicitar a usted una subvención de \$300.000 para este grupo de baile. Los dineros solicitados serán ocupados en la implementación de vestuario el que usted bien sabe tiene un valor altísimo.

Esta agrupación quiere lucir aún más en los distintos eventos en que participa representando la comuna de Longaví.

De antemano agradecemos su disponibilidad.

Tel: 65 763.180-7.



ACADEMIA CORAZON DE CUEQUERO
EUGENIA MENDEZ N.
PRESIDENTA

Fono: 79 166987
Ayauche 88 020377.
Paide.

14.11.11



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ACADEMIA FOLCLORICA CORAZON DE CUEQUEROS**, RUT **65.763.150-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/01/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ROSA EUGENIA MENDEZ NORAMBUENA
RUT del Representante Legal	: 11.531.825-K
Nombre de la Institución	: ACADEMIA FOLCLORICA CORAZON DE CUEQUEROS
RUT de la Institución	: 65.763.150-7
Fecha de emisión del certificado	: 05/12/2011

Agregado N° 7

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS**

Longaví, 07 de Diciembre del 2011

INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

MATERIA : Requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para donación de graderías.

1.- Que, producto de la reposición de graderías en Complejo Deportivo Municipal, mediante proyecto financiado por el FNDR durante el año 2010, se reubicaron las existentes en cancha N° 2 del recinto deportivo, quedando sin uso las graderías movibles de material estructura metálica y madera.

2.- Que, acuso recibo de solicitud del presidente del Centro Cultural Alma Joven del sector Chalet Quemado, el cual requiere la posibilidad de donar dos graderías en desuso a fin de ser instaladas en cancha de baby-fútbol, ubicada en Población Barriga de mismo sector.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se requiere acuerdo del Concejo Municipal para donar bienes muebles.

4.- Lo anterior con la única finalidad de mejorar las condiciones de esparcimiento y diversión creando un espacio de recreación y fortaleciendo el deporte en nuestros jóvenes y llevar a cabo el trámite administrativo correspondiente.

Para su conocimiento y fines.

Atentamente,



**VALERIA ARANCIBIA JAQUE
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**



**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE**

C.C.: Archivo D.O.M.

SOLICITUD

Pablo González Salgado, Presidente del CENTRO CULTURAL ALMA JOVEN, del sector Chalet Quemado, tiene el agrado de saludar al señor Alcalde de la Comuna de Longaví, don CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, y a través de la presente exponer y solicitar lo siguiente:

Nuestra entidad conformada en el mes de septiembre del año 2010 mantiene como prioridad la recuperación y hermoseamiento de sitios eriazos, todo esto financiado la mayor parte con fondos propios y algunos aportes que nos brindan.

Es por esta razón que también queremos hacer participe a la Ilustre Municipalidad de Longaví, la cual siempre ha estado dispuesta a cooperar con nuestra entidad, solicitando que el eléctrico municipal nos instale el sistema eléctrico de la plazoleta ubicada en el sector Chalet Quemado. Además si es posible que nos aporten una de las gradas que se encontraban en los recintos deportivos Municipales (cancha n° 1) para ser instaladas en la nuestra cancha de baby-fútbol, ubicado en la población Barriga Urrutia, la cual seria en directo beneficio de todas las personas que utilizan dicho complejo.

Esperando que la presente obtenga la mejor de las acogidas y deseando el mayor éxito a la gestión realizada por nuestro Alcalde, se despide muy atentamente de usted.

PAR CORREO

[Firma]
PABLO GONZALEZ SALGADO
PRESIDENTE C. C. ALMA JOVEN

En Longaví, a 29 días del mes de agosto del año 2011.

[Firma]
29.08.11.



Dirección de Obras

INFORME

**A: SRTA. VALERIA ARANCIBIA JAQUE
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.**

**DE: JUAN CARLOS BERTUCCI FERRETTI.
ENCARGADO DE SS. GG.**

Junto con saludarla y de acuerdo a lo solicitado, cumpla con informarle lo siguiente:

- 1.- En el Estadio Municipal se pudo observar la existencia de 9 bases de graderías en desuso, de 2,40 mt. de base por 3,75 mt de altura. Estas son producto del desarme de las antiguas graderías de la cancha N° 1 y sobrantes de las que se usaron para construir las graderías de la cancha N° 2.
- 2.- Las estructuras están en regular estado y se están deteriorando por su exposición a la intemperie, pero son recuperables para un uso en otras canchas de bajo riesgo.
- 3.- Se adjunta foto de las estructuras.
- 4.- Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, se despide atentamente.

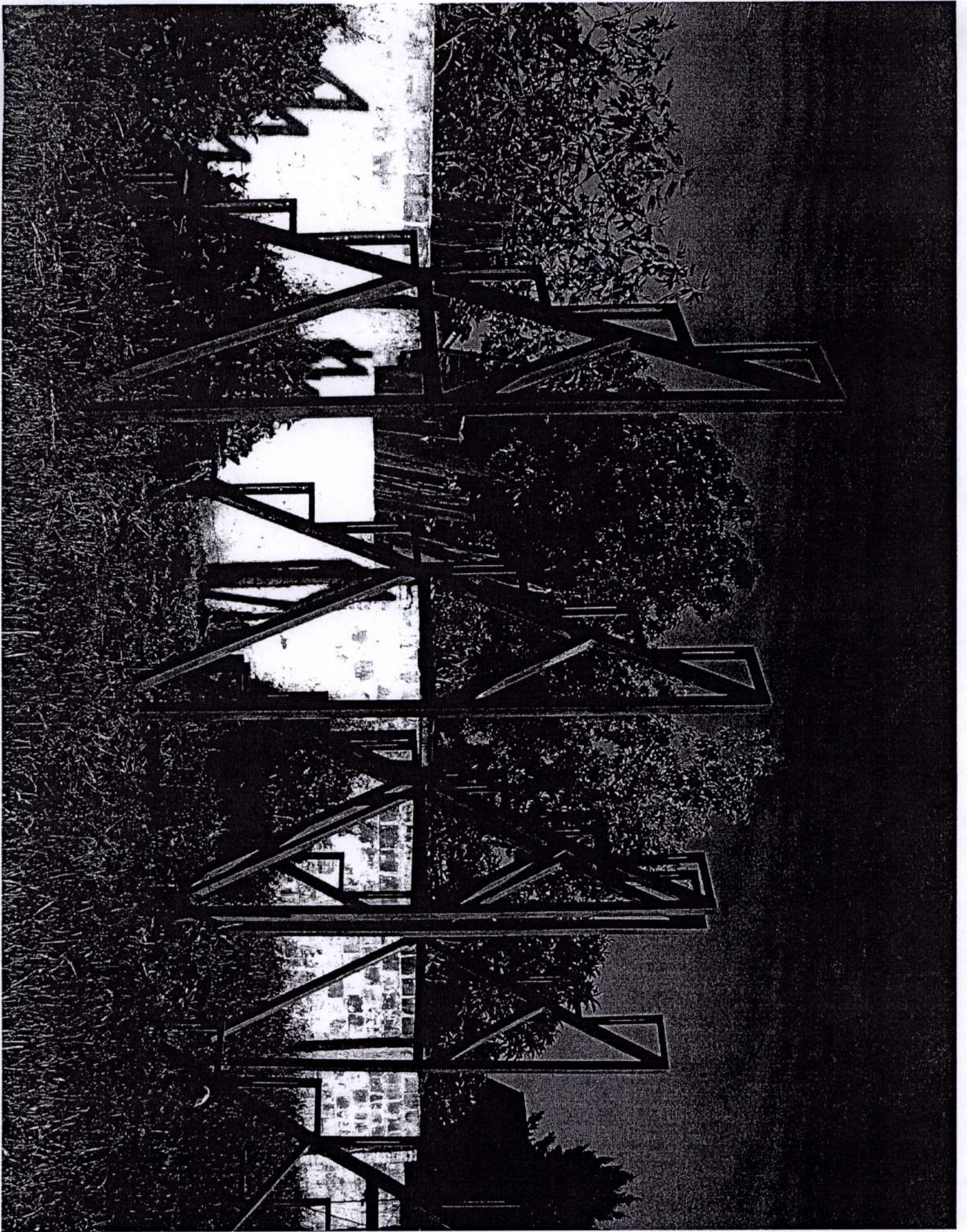
Longaví, 25 de noviembre de 2011.

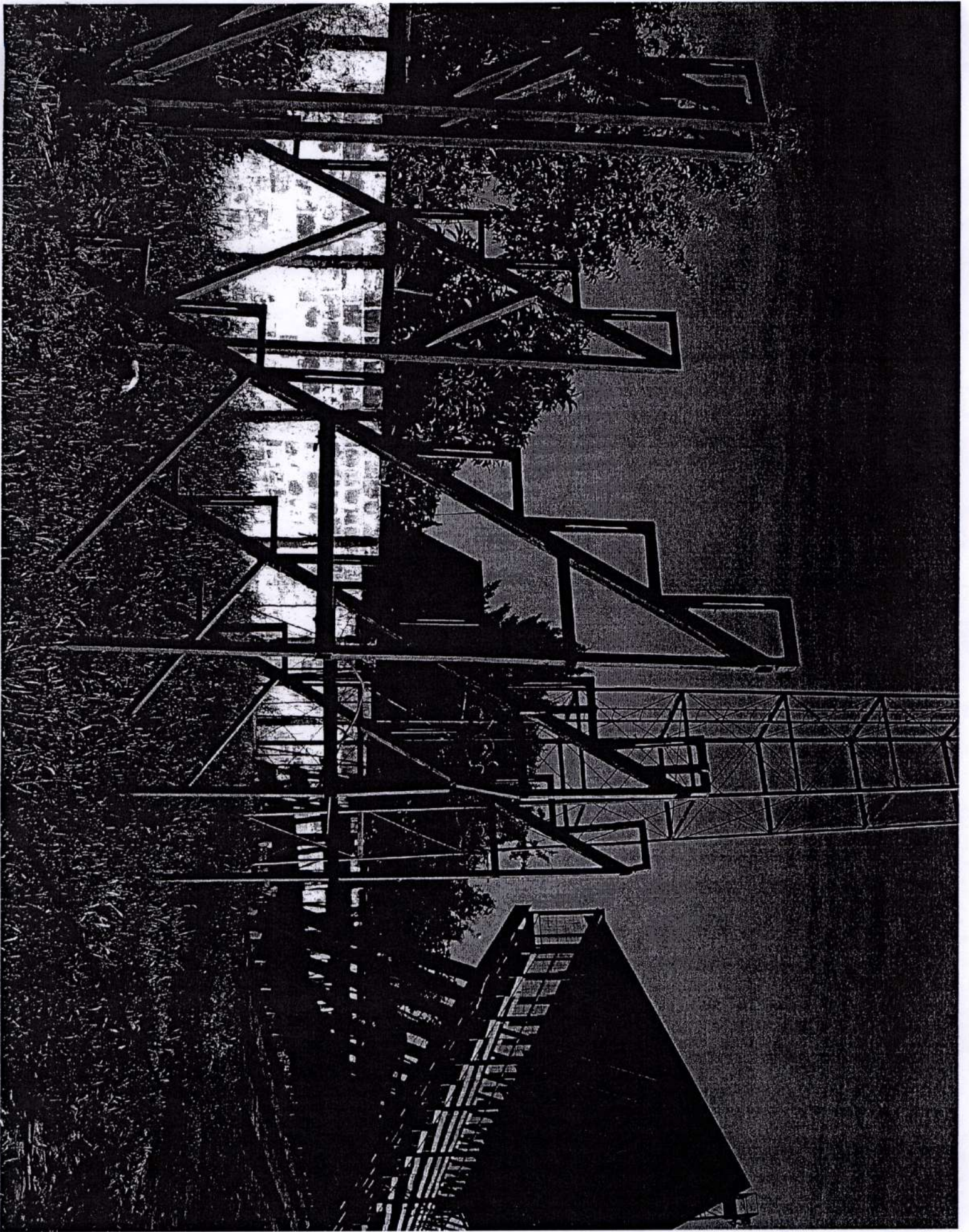
**JUAN C. BERTUCCI FERRETTI
ENCARGADO DE SS. GG.**

JBf/jb.

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.







INFORME JURIDICO

Longaví, 07 de diciembre de 2011

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**DE. ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ABOGADO****MATERIA: DONACION BIENES MUEBLES**

Menester es señalar que corresponde a las municipalidades y, en particular, al alcalde, la disposición y administración de los bienes municipales, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5, letras c) y f), y 63, letras f) y h), de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Respecto a la celebración de contratos de donación por parte de las municipalidades en relación con sus bienes muebles -no sometidos a un tratamiento normativo especial- será jurídicamente procedente si se realiza en el marco de las atribuciones que legalmente le competen a los municipios; que se garantice el debido resguardo de los respectivos bienes; que sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y, desde luego, que dicha actuación se efectúe con pleno respeto a los principios de igualdad y de no discriminación arbitraria. ello, porque según los artículos 1, 3 y 4 de la ley 18695, las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para lo cual deben cumplir las funciones que, en forma exclusiva o compartida con otros organismos de la administración, el legislador les ha encomendado. A su vez, para el cumplimiento de esas funciones la ley ha dado diversas atribuciones a los municipios, entre las cuales se destaca la contenida en los artículos 5 letra c), y 63 letra f) de la ley citada, que los habilita, a través del respectivo alcalde, para administrar los bienes municipales, muebles e inmuebles. asimismo, el precitado artículo 63, en su letra II), confiere expresamente a la autoridad alcaldicia la atribución de ejecutar y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones municipales.

Ahora bien, el artículo 22° del DFL N° 789 del año 1978, el cual fija normas sobre adquisición y disposición de los bienes municipales, señala

que "la adquisición del dominio de bienes muebles por las Municipalidades se someterá a las normas del derecho común y a las especiales contenidas en leyes vigentes.

Se aplicará a las donaciones de bienes muebles que se efectúen en favor de las Municipalidades, lo dispuesto en el artículo 10".

El artículo 10, del DFL antes citado establece que: "La donación de bienes raíces que se haga a la Municipalidad por cualquiera institución o persona será aceptada mediante un decreto alcaldicio. Estas donaciones estarán exentas de toda clase de impuestos y no requerirán el trámite de la insinuación.

Corresponderá a la Municipalidad estudiar y calificar los títulos de dominio del donante y redactar la escritura pública de donación, sin perjuicio de lo previsto en el inciso 2° del artículo 6° del párrafo anterior, la que será suscrita, en representación de la Municipalidad, por el Alcalde o por el funcionario municipal que éste designe".

Menester es señalar que los bienes muebles municipales deteriorados o destruidos que no se puedan reparar, previo a ser donados podrán ser dados de baja sin enajenación, mediante decreto alcaldicio.

Las especies destruidas, deterioradas, o los residuos de ellas, podrán ser donados a otras instituciones del estado, entidades gremiales, Juntas de Vecinos, Centros de Madres, y a cualquiera otra entidad similar que, sin ánimo de lucro, persiga fines de interés social, incluso a pobladores y campesinos en casos calificados, mediante decreto alcaldicio.

Sin otro particular.


ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ABOGADO

CONTRATO DE DONACIÓN

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

CON

AGRUPACIÓN CULTURAL CATENTOA DE LOS MARCOS

En Longaví, a 21 de noviembre de 2011, comparece I. Municipalidad de Longaví RUT. N° 69.130.600-3, representada por su alcalde don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.911.507-K, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N° 224, Longaví, en adelante "**EL DONANTE**"; y por la otra, **AGRUPACIÓN CULTURAL CATENTOA DE LOS MARCOS**, representado por su Presidente don **SANDRO ESCOBAR VERGARA**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 13.599.253-4, domiciliado en _____, comuna de Longaví en adelante "**EL DONATARIO**", quienes exponen que han convenido en el contrato de Comodato, que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** **Antecedentes del Bien Mueble:** La Ilustre Municipalidad de Longaví, es dueña de una Antena (Torre) ubicada en la Ex Escuela del Sector de Recreo de la comuna de Longaví. **SEGUNDO: Comodato:** Por el presente acto, La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ, representada por su Alcalde don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, dona a la **AGRUPACIÓN CULTURAL CATENTOA DE LOS MARCOS**, para quien acepta y adquiere su Presidente don Sandro Escobar Vergara, el bien mueble singularizado en la cláusula anterior, compuesto por una antena (torre).- **TERCERO:** El presente contrato de donación se celebra bajo la condición de que la referida antena objeto de la donación sea destinada exclusivamente a la instalación de internet para uso en la modalidad WIFI, además de ubicar la antena de radio en el recinto de la Sede Los Marcos y con ello beneficiar a todo el sector Norponiente de la comuna de Longaví. **CUARTO: Entrega material:** La entrega del bien mueble que se da y entrega en donación por este instrumento se realiza en este acto, declarando para todos los efectos legales que se realiza desde la fecha de la celebración del presente contrato.

QUINTO: Los donatarios deberán cuidar, conservar y destinar el bien mueble entregado en donación, únicamente a la instalación de Internet para uso en la modalidad WIFI. El presente contrato de donación tiene por objeto beneficiar a todo el sector norponiente de la comuna de Longaví. **SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Linares y prorrogan competencia para los Tribunales Ordinarios de Justicia. **SÉPTIMO:** El presente acuerdo se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Donatario y el otro en poder de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

CRISTIAN ENRIQUE MENCHACA PINOCHET
7.911.507-K

SANDRO ESCOBAR VERGARA
13.599.253-4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO *364R*

MAT: Baja Torre para antena Internet

Longaví, **07 DIC. 2011**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Decreto Ley N° 3063, de 1979, sobre Rentas Municipales;

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Exento N° 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar por orden del Alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El cierre de la Escuela G-463 Roberto Tapia Alarcón, ubicada en el sector de Recreo, de la comuna de Longaví, ello conforme a Resolución Exenta N° 38 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región del Maule, en donde actualmente esta ubicada la Torre Antena.

Que la Torre para antena internet, esta sin uso, mide seis metros de alto y esta construída en tres cuerpos con fierro de construcción.

DECRETO:

DÉSE DE BAJA, la torre antena internet, que se encuentra en desuso, producto del cierre de la Escuela G-463 Roberto Tapia Alarcón, ubicada en el sector de Recreo, de la comuna de Longaví.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"por orden del Señor Alcalde"


Lorena Galvez Galvez
LORENA GÁLVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Cecilia Parra Carrasco
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A.Bustos/M.Vásquez/mva

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Departamento de Administración y Finanzas D.A.E.M.
- Página Web
- Archivo D.A.E.M.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO

Por el presente instrumento se certifica que el (la) **AGRUPACION CULTURAL "CATENTOA"**, de la Comuna de Longaví, se encuentra inscrito (a) en Registro Publico para Organizaciones Comunitarias y funcionales, de acuerdo al Artículo 6º de la Ley Nº 19.418, bajo el Nº 895, de fecha 02 de febrero de 2010, con Acta de constitución de fecha 29 de enero de 2010, su Personalidad Jurídica se encuentra vigente a la fecha.

Se extiende el siguiente certificado para fines que estime conveniente



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Longaví, 06 de diciembre de 2011.

M.Sancho/M.Quezada

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO

Por el presente instrumento se certifica que el (la) **AGRUPACION CULTURAL "CATENTOA"**, de la Comuna de Longaví, se encuentra inscrito (a) en Registro Publico para Organizaciones Comunitarias y funcionales, de acuerdo al Artículo 6º de la Ley Nº 19.418, bajo el Nº 895, de fecha 02 de febrero de 2010, con Acta de constitución de fecha 29 de enero de 2010, su Personalidad Jurídica se encuentra vigente a la fecha.

Se extiende el siguiente certificado para fines que estime conveniente


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Longaví, 06 de diciembre de 2011.

M.Sancho/M.Quezada



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO

Por el presente instrumento se certifica que el (la) **AGRUPACION CULTURAL "CATENTOA"**, de la Comuna de Longaví, se encuentra inscrito (a) en Registro Publico para Organizaciones Comunitarias y funcionales, de acuerdo al Artículo 6º de la Ley Nº 19.418, bajo el Nº **895**, de fecha **02 de febrero de 2010**, con Acta de constitución de fecha **29 de enero de 2010**, su Personalidad Jurídica se encuentra vigente a la fecha.

Se extiende el siguiente certificado para fines que estime conveniente



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Longaví, 06 de diciembre de 2011.

M.Sancho/M.Quezada

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO

LORENA GALVEZ GALVEZ, SECRETARIA MUNICIPAL de la Municipalidad de Longaví, certifica que:

AGRUPACION CULTURAL "CATENTOA", correspondiente a la Comuna de Longaví, Personalidad Jurídica N° 895, de fecha 02 de febrero de 2010, Ley N° 19.418, con Acta de constitución de fecha 29 de enero de 2010, su Directiva, está vigente y constituida de la siguiente forma:

Presidente	: SANDRO ESCOBAR VERGARA RUT N° 13.599.253-4
Secretario	: MARGARITA ALARCON ORTEGA RUT N° 13.599.468-5
Tesorero	: LUIS ARAYA REBOLLEDO RUT N° 9.420.432-1
Director	: BENJAMIN VERGARA CARRERA RUT N° 9.187.460-1
Director	: JOSE ESCOBAR VERGARA RUT N° 16.275.190-5

Se extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente

Dado en longaví a seis días del mes de diciembre del dos mil once

M.Sancho/M.Quezada

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO

Lorena Galvez Galvez
LORENA GALVEZ GALVEZ, SECRETARIA MUNICIPAL de la Municipalidad de Longaví,
certifica que:

AGRUPACION CULTURAL "CATENTOA", correspondiente a la Comuna de Longaví, Personalidad Jurídica N° 895, de fecha 02 de febrero de 2010, Ley N° 19.418, con Acta de constitución de fecha 29 de enero de 2010, su Directiva, está vigente y constituida de la siguiente forma:

Presidente	: SANDRO ESCOBAR VERGARA RUT N° 13.599.253-4
Secretario	: MARGARITA ALARCON ORTEGA RUT N° 13.599.468-5
Tesorero	: LUIS ARAYA REBOLLEDO RUT N° 9.420.432-1
Director	: BENJAMIN VERGARA CARRERA RUT N° 9.187.460-1
Director	: JOSE ESCOBAR VERGARA RUT N° 16.275.190-5

Se extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente

Dado en longaví a seis días del mes de diciembre del dos mil once

M.Sancho/M.Quezada

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO

LORENA GALVEZ GALVEZ, SECRETARIA MUNICIPAL de la Municipalidad de Longaví, certifica que:

AGRUPACION CULTURAL "CATENTOA", correspondiente a la Comuna de Longaví, Personalidad Jurídica N° 895, de fecha 02 de febrero de 2010, Ley N° 19.418, con Acta de constitución de fecha 29 de enero de 2010, su Directiva, está vigente y constituida de la siguiente forma:

Presidente	: SANDRO ESCOBAR VERGARA RUT N° 13.599.253-4
Secretario	: MARGARITA ALARCON ORTEGA RUT N° 13.599.468-5
Tesorero	: LUIS ARAYA REBOLLEDO RUT N° 9.420.432-1
Director	: BENJAMIN VERGARA CARRERA RUT N° 9.187.460-1
Director	: JOSE ESCOBAR VERGARA RUT N° 16.275.190-5

Se extiende el presente certificado para los fines que estime conveniente

Dado en longaví a seis días del mes de diciembre del dos mil once

M.Sancho/M.Quezada



ACTA CAMBIO DIRECTIVA

EN Los MARCOS A 10 DE Agosto DE 2010,
SIENDO LAS 18.ºº HORAS EN EL LOCAL
Sece Social Los MARCOS. SE INICIA
LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CITADA CON EL OBJETO DE PROCEDER
AL CAMBIO DE DIRIGENTE DE LA
ORGANIZACIÓN Agupacion Cultural Catentoa POR
MOTIVO CAMBIO DE Domicilio del tesorero titular
DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY Nº 19.418 Y SUS MODIFICACIONES,
CON LA ASISTENCIA DE 12 SOCIOS.

SE DIO A CONOCER LA LEY Nº 19.418 Y MODIFICACIONES Y LOS
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN ESTA ASAMBLEA.
A CONTINUACION Y EN CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS
Nº 19 AL 25 DE LA LEY Nº 19.418, SE APLICÓ EL PROCEDIMIENTO DE
ELECCION Y QUE CONSISTIÓ EN VOTACION DIRECTA, SECRETA E INFORMADA.
EFECTUADO EL ESCRUTINIO, DE LA DIRECTIVA A CAMBIAR EL RESULTADO ES EL
SIGUIENTE:

1. Sandro Escobar Vegaña. VOTOS 5

R.U.T. 13.599.253-4 FECHA DE NACIMIENTO 27-09-1978

CARGO Presidente TITULAR si SUPLENTE _____

2. Margarita Alcaes Ortega VOTOS 4

R.U.T. 13.599.468-5 FECHA DE NACIMIENTO 02-03-1979

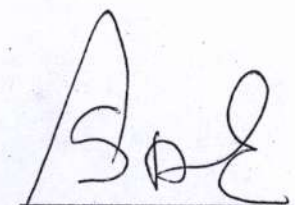
CARGO Secretaria TITULAR si SUPLENTE _____

3. Luis ARAYA Rebolledo VOTOS 3

R.U.T. 9.420.432-1 FECHA DE NACIMIENTO 06-06-1962

CARGO tesorero TITULAR _____ SUPLENTE _____

EN CONFORMIDAD A LA LEY Nº 19.418, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA:


FIRMA PRESIDENTE TITULAR


FIRMA SECRETARIO TITULAR

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

D.D.S.G.
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES

Nº 607
Fecha Entrada 02 FEB. 2010
Fecha Salida
Depto

**ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, ELECCION DEL DIRECTORIO Y
APROBACION DE ESTATUTOS**

EN LONGAVI A 29 DE ENERO DE 2010
SIENDO LAS 19³⁰ HORAS, EN EL LOCAL SEDE SOCIAL LOS MARCOS
UBICADO EN LOS MARCOS DE LA COMUNA DE LONGAVI
ANTE LA PRESENCIA DEL SR. DANILO BARLA MENDOZA
FUNCIONARIO MUNICIPAL DESIGNADO, QUIEN CONURRE EN SU CALIDAD DE
MINISTRO DE FE, SE INICIA LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CITADA CON EL
OBJETO DE PROCEDER A CONSTITUIR LA ORGANIZACION
AGRUPOACION CULTURAL CANTENTOA DE LOS MARCOS
A LA ELECCION DEL DIRECTORIO PROVISIONAL Y LA APROBACION DE LOS
ESTATUTOS, DE ACUERDO AL ARTICULO Nº 6 DE LA LEY Nº 19.418, TITULO II
CON LA ASISTENCIA DE 14 SOCIOS, TODOS MAYORES DE 18 AÑOS,
NOMINA QUE SE ADJUNTA.

SE DIERON A CONOCER LAS FINALIDADES DE LA ORGANIZACION QUE SE
DESEA CONSTITUIR Y LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN ESTA
ASAMBLEA.

VERIFICADO QUE SE ENCUENTRA EL NUMERO DE SOCIOS EXIGIDOS,
CORRESPONDE DAR A CONOCER LOS ESTATUTOS ELABORADOS LOS QUE
SOMETIDOS A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA QUEDO CONFORME AL
TEXTO QUE SE INSERTA AL FINAL DE ESTA ACTA Y QUE ES PARTE INTEGRANTE
DE ELLA.

A CONTINUACION Y EN CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS
ARTICULOS Nº 19 AL 25 DE LA LEY Nº 19.418, SE ACORDO EL PROCEDIMIENTO
DE ELECCION A EFECTUARSE Y QUE CONSISTIO EN VOTACION SECRETA,
DIRECTA E INFORMADA

T. U. M.
02/02/10

EFFECTUADO EL ESCRUTINIO, DE LA DIRECTIVA TITULAR, ESTE DIO EL SIGUIENTE RESULTADO

1.-	SANDRO Escobar Vergara	5	VOTOS
2.-	MARGARITA Alarcon Ortega	3	VOTOS
3.-	Gonzalo Gonzalez Reyes	2	VOTOS
4.-	Benjamin Vergara Carrera	2	VOTOS
5.-	Jose Escobar Vergara	2	VOTOS

EN CONSECUENCIA, RESULTARON ELEGIDOS LOS SIGUIENTES SOCIOS:
(COLOCAR NOMBRES Y APELLIDOS)

PRESIDENTE: SANDRO Escobar Vergara

RUT Nº 13.599.253.4 FECHA NACIMIENTO

SECRETARIO: MARGARITA Alarcon Ortega

RUT Nº 13.599.468-5 FECHA NACIMIENTO

TESORERO: Gonzalo Gonzalez Reyes

RUT Nº 12.037.520-2 FECHA NACIMIENTO

DIRECTOR: Benjamin Vergara Carrera

RUT Nº 9.187.460.1 FECHA NACIMIENTO

DIRECTOR: Jose Escobar Vergara

RUT Nº 16.275.190.5 FECHA NACIMIENTO

EFFECTUADO EL ESCRUTINIO, DE LA DIRECTIVA SUPLENTE, ESTE DIO EL SIGUIENTE RESULTADO

1.-	Mauricio Rodriguez Batace.	6	VOTOS
2.-	Dominica Morales Tapia	5	VOTOS
3.-	Walter Flores Gonzalez	2	VOTOS
4.-	Magdalena Mondaca Carralal	1	VOTOS
5.-	Trinidad Castillo Arroyo	0	VOTOS

EN CONSECUENCIA, RESULTARON ELEGIDOS LOS SIGUIENTES SOCIOS:
(COLOCAR NOMBRES Y APELLIDOS)

PRESIDENTE: Mauricio Rodriguez Batace.

RUT N° 12.791.568.7. FECHA NACIMIENTO _____

SECRETARIO: Dominica Morales Tapia

RUT N° 16.274.363.5 FECHA NACIMIENTO _____

TESORERO: Walter Flores Gonzalez.

RUT N° 17.449.152.6 FECHA NACIMIENTO _____

DIRECTOR: Magdalena Mondaca Carralal.

RUT N° 9.076.321.0 FECHA NACIMIENTO _____

DIRECTOR: Trinidad Castillo Arroyo.

RUT N° 6.679.689.2. FECHA NACIMIENTO _____

EN CONFORMIDAD AL ARTICULO Nº 6 DE LA LEY Nº 19.418, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMA EL FUNCIONARIO MUNICIPAL ASISTENTE AL ACTO



FIRMA PRESIDENTE TITULAR



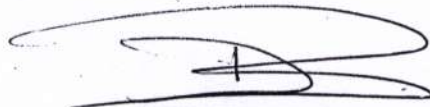
FIRMA SECRETARIO TITULAR



FIRMA PRESIDENTE SUPLENTE



FIRMA SECRETARIO SUPLENTE



DANILO BARRIA MENDOZ
FIRMA MINISTRO DE FE

NOMBRE ORGANIZACIÓN Agrupación Cultural Cántaro los Marcos.

NOMBRE	Nº RUT.	FIRMA
01.- <u>SANDRO Escobar Veraera</u>	<u>13599.253.4</u>	<u>[Signature]</u>
02.- <u>Gonzalo Gonzalez Reyes</u>	<u>12.037.520.2</u>	<u>[Signature]</u>
03.- <u>Margarita Abelón Ortega</u>	<u>13599.468.5</u>	<u>[Signature]</u>
04.- <u>Mauricio Rodríguez Batare</u>	<u>12.791.568.7</u>	<u>[Signature]</u>
05.- <u>Benjamín Veraera Larrea</u>	<u>9187.460.1</u>	<u>[Signature]</u>
06.- <u>Walter Flores Gonzalez</u>	<u>17.449.152.6</u>	<u>[Signature]</u>
07.- <u>Maria Guzmán Baveck</u>	<u>6.098.686-K</u>	<u>[Signature]</u>
08.- <u>MADALENA Monzaca Carvajal</u>	<u>9.076.321-0</u>	<u>[Signature]</u>
09.- <u>Sara Reyes MAQUEZ</u>	<u>7.603.645-4</u>	<u>Sara Reyes</u>
10.- <u>TRINIDAD. Castillo Arroyo</u>	<u>6.679.689.2</u>	<u>[Signature]</u>
11.- <u>Dominga Morales Tapia</u>	<u>16.274.363-5</u>	<u>[Signature]</u>
12.- <u>Elvinez Sanchez Tronzo</u>	<u>5514593-8</u>	<u>[Signature]</u>
13.- <u>Graciela Reyes Gonzalez</u>	<u>6.096.291-K</u>	<u>[Signature]</u>
14.- <u>Jose Escobar Veraera</u>	<u>16.275.190.5</u>	<u>[Signature]</u>
15.-		
16.-		
17.-		
18.-		
19.-		
20.-		

Agregado N° 9

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDIA

ORD. N° 687 /

ANT.: Sesión de Concejo ordinaria

MAT.: Remite Plan Comunal de Salud.

LONGAVI, 30 de noviembre de 2011.-

DE : ALCALDESA (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Srta . MARIA CECILIA PARRA CARRASCO

A : HONORABLE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Estimado(a) Concejal (a):

Junto con el agrado de saludarle, vengo a remitir a usted copia del Plan de Salud Comunal año 2012 emitido por el respectivo Departamento, para vuestro conocimiento y consideración de revisión de la planificación propuesta por el Departamento de Salud Municipal.

En virtud de lo extenso del documento elaborado, me permito anticipar su entrega a través de este oficio para que el Honorable Concejo disponga del tiempo adecuado para su estudio y revisión, de tal forma que, en la próxima sesión ordinaria del Concejo, el Departamento de Salud efectúe la presentación expositiva formal y explicativa de dicho plan y en el mismo acto sea sometido a su pronunciamiento.

Esperando su comprensión se despide atentamente,



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDESA (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Distribución:

- Concejales I. Municipalidad Longavi (6)
- Presidencia del Concejo
- Secretaria Municipal
- Oficina Parte I. Municipalidad.

Agregado nº 9.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA MUNICIPAL


CERTIFICADO 105 /2011



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, certifica que en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre del año 2011, fue aprobado el Plan Comunal de Salud 2012, el cual por razones de soporte no se puede incluir en la página web municipal quedando a disposición del público en Oficina de Partes.


Longaví, a 08 días del mes de diciembre de 2011.

L. Gálvez / P. Leiva




**PRESENTACION
PLAN COMUNAL DE SALUD
AÑO 2012**

**DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**



VISION

FAMILIAS SANAS, PARA UN FUTURO MEJOR




MISION

Entregar a todos los usuarios del Centro de Salud de Longavi una atención sanitaria con calidad total, oportunidad, equidad, respeto y empatía, que se enmarque en el nuevo modelo de atención, orientado a la familia y con énfasis en la Promoción de conductas saludables, contribuyendo a una mejor calidad de vida de la población.



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL LONGAVI



GRUPOS POBLACIONALES 2011

GRUPO ETAREO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0 - 9	1.829	1.801	3.630
10 - 19	2.476	2.288	4.764
20 - 64	9.284	8.929	18.213
65 Y MAS	1.583	1.476	3.059
TOTAL	15.172	14.494	29.666


"Familia Sana para un Futuro Mejor"



MORBILIDAD Y MORTALIDAD

CAUSA DE MUERTE	POBLACION GENERAL	CAUSA DE ENFERMEDAD	POBLACION GENERAL
1° Sistema Circulatorio		1° Respiratorio	
2° Tumores		2° Crónicas	
3° Traumatismos		3° Digestivas	

"Familia Sana para un Futuro Mejor"



MORBILIDAD Y MORTALIDAD

Factores de Riesgo		Factores Protectores	
1° Alta ruralidad	4° Nivel socioeconómico bajo	1° Comunidad organizada	4° Buen acceso a la atención de salud
2° Baja escolaridad	5° Inestabilidad laboral	2° Alta adhesión al sistema de salud	5° Radiodifusión
3° Saneamiento básicos	6° Mal manejo de Plaguicidas	3° Estabilidad en el equipo	6° Consejo de desarrollo

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

Tasa Consulta Morbilidad

Programa	Nº Consultas Morbilidad 2010	Población 2010	Tasa consulta 2010	Nº Consulta morbilidad 2011 (30 NOV.2011)	Población 2011	Tasa consulta 2011
Del Niño	7.121	3.614	1,97	5.439	3.630	1,50
Del Adulto	12.040	14.811	0,81	10.755	18.213	0,59
Del Adolescente	2.537	4.898	0,51	2.097	4.764	0,44
Del Adulto mayor	3.775	5.354	0,70	3.162	3.059	1,03
De la Mujer	1.361	8.408	0,16	1.279	10.177	0,13

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

Tasa Consulta Morbilidad

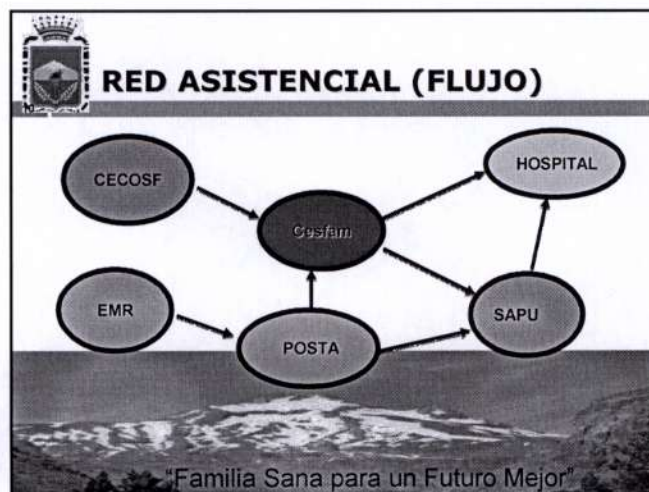
Programa	Nº Consultas Morbilidad 2011 (30 Nov 2011)	Población 2011	Tasa consulta 2011	Nº Consulta morbilidad 2012	Población 2012	Tasa consulta 2012
Del Niño	5.439	3.630	1,49			
Del Adulto	10.755	18.213	0,59			
Del Adolescente	2.097	4.764	0,44			
Del Adulto mayor	3.162	3.059	1,03			
De la Mujer	1.172	10.177	0,11			

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA

ENFERMEDAD	CASOS DEL ULTIMO AÑO
HANTA VIRUS	0
MENINGOCOCSEMIA	0
VIH	0

"Familia Sana para un Futuro Mejor"



RECURSO HUMANO PLANILLA DE DOTACION (brecha).

DOTACION POR ESTAMENTO	DOTACION APROBADA POR MUNICIPALIDAD	HORAS CONTRATADAS 31 AGOSTO 2011	DOTACION IDEAL	BRECHA ENTRE LA APROBADA Y LA IDEAL
MEDICO				
DENTISTA				
ASISTENTE SOCIAL				
ENFERMERA				
KINESIOLOGO				

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

RECURSO HUMANO PLANILLA DE DOTACION (brecha).

DOTACION POR ESTAMENTO	DOTACION APROBADA POR MUNICIPALIDAD	HORAS CONTRATADAS 31 AGOSTO 2011	DOTACION IDEAL	BRECHA ENTRE LA APROBADA Y LA IDEAL
MATRONA				
NUTRICIONISTA				
TECNOLOGO MEDICO				
PSICOLOGO				

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

RECURSOS FISICOS

- **N° DE AMBULANCIAS**
 - 5 Ambulancia, 2 en Buen Estado (Nuevas), 2 en Regular Estado, 1 para Baja
- **N° DE VEHICULOS**
 - 1 Minibús destinado exclusivamente a traslado de pacientes dializados.
 - 1 Minibús destinado a traslado exclusivo de equipos de salud a terreno.
 - 1 Camioneta destinada exclusivamente para traslado del equipo Programa Postrados.
 - 1 Moto destinada a Posta San José y Loma de Vásquez.
 - 1 Camioneta 4x4 para salidas a terreno.
 - 3 Automóviles, 2 en Buen Estado y 1 para Baja.
- **N° SALAS MULTIUSO**

Reuniones Equipo Gestor, Consejo de Desarrollo, Equipos de Cabecera, Comité Técnico, Reuniones de diferentes programas y estamentos.

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

RECURSOS FISICOS

POSTA	CONDICIONES INFRAESTRUCTURA	Funcionarios por Posta (T. Paramédico)
Loma de Vásquez	Regular	1
San José	Buenas	3
El Carmen	Buenas	1
La Quinta	Buenas	2
Lomas de la Terzona	Regular	1
CECOSF Las Cristales	Buenas	3
Masandivida	Buenas	2
Miraflores	Buenas	3
Huimco	Buenas	2
E. E. Paso Cuñao	Buenas	1
E. E. Alto Jaldino	En Reconstrucción	1
E. E. La Peña	Buenas	1
E. E. Loma de Pedraza	Buenas	1
E. E. Esperanza Paz	Buenas	1
EPS Alameda Higuerote	Buenas condiciones, pero sin capacidad técnica para el servicio	1

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

FINANCIAMIENTO

- **EJECUCION PRESUPUESTO 2011:**

05-03-006	De otras Entidades Públicas	\$1.594.521.080.-
	De la Municipalidad	\$ 110.000.000.-
08-01-002	Licencias Médicas	\$ 71.862.302.-
		\$ 1.776.383.382.-
21	Personal	\$ 1.312.751.972.-
22	Bienes y Servicios	\$ 386.210.000.-
34	Deuda	\$ 77.421.400.-
35	Saldo Inicial	\$ 10.-
		\$ 1.776.388.382.-

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

RECURSOS ECONOMICOS

INGRESOS	AÑOS		
	2009	2010	2011
PERCAPITA	\$ 1.151.135.469	\$ 1.150.199.060	\$ 1.275.690.900
MUNICIPIO	\$ 94.750.000	\$ 98.224.000	\$ 110.000.000
PROG.ESP.	\$ 620.175.434	\$ 581.797.614	
TOTAL	\$ 1.866.060.903	\$ 1.830.220.674	

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

Brechas Especialidades


Especialidad	Demanda	Oferta Anual	Brecha
Traumatología	217	48	169
Endocrinología	61	48	13
Cirugía Menor	293	250 cupos APS	43
Cirugía Infantil	106	48	58
Cirugía Adulto	142	48	94
Oftalmología	141	Sólo Auge	141
Urología	137	48	89
Neurología	98	48	50

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

BRECHAS ESPECIALIDADES

Especialidad	Demanda	Oferta Anual	Brecha
Ginecología	69	Según demanda cubre 100%	0
Broncopulmonar Infantil	8	Según demanda cubre 100%	0
Pediatría	59	48	11
Nefrología	20	15	5
Otorrino	165	50	115
Cardiología	47	35	12
Dermatología	40	20	20

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

 TIEMPOS DE ESPERA					
Especialidad	< 30 días	1 a < 3 meses	3 a < 6 meses	6<1 2 meses	> 12 meses
Cardiología	-	6	6	-	-
Traumatología	17	28	52	78	-
Endocrinología	3	-	5	5	
C. menor	-	-	89	3	1


"Familia Sana para un Futuro Mejor"

 TIEMPOS DE ESPERA					
Especialidad	< 30 días	1 a < 3 meses	3 a < 6 meses	6<1 2 meses	> 12 meses
C. infantil	2	2	18	33	3
C. adulto	6	10	28	49	1
Oftalmología	15	59	33	33	1
Urología	7	17	30	35	-

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

 TIEMPOS DE ESPERA					
Especialidad	< 30 días	1 a < 3 meses	3 a < 6 meses	6<1 2 meses	> 12 meses
Cardiología	-	6	6	-	-
Traumatología	17	28	52	78	-
Endocrinología	3	-	5	5	
C. menor	-	-	89	3	1

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

 DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO Sector 1	
PROBLEMAS PRIORITARIOS	ESTRATEGIA DE SOLUCION
1º Alcoholismo y Drogadicción en adultos y jóvenes	Mejorar diagnostico de situación. Alianza estratégica con ínter sector y Conace
2º VIF	Establecer alianzas con PDI Sernam Charlas educativas
3º Deficiente disposición de residuos sólidos domiciliarios y contaminación ambiental	Charlas educativas

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

 DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO sector 2	
PROBLEMAS PRIORITARIOS	ESTRATEGIA DE SOLUCION
1º Alto consumo de drogas	Talleres Charlas Trabajo con Conace
2º Altos índices de crónicos descompensados	Talleres de vida saludable, monitoreo de resultados,
3º tiempos de espera muy largos para atención	Mejorar atención de Some, aplicar encuesta satisfacción usuaria

"Familia Sana para un Futuro"

 DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO sector 3	
PROBLEMAS PRIORITARIOS	ESTRATEGIA DE SOLUCION
1º Alto consumo de Alcohol	Sensibilizar a población Alianza con PDI, CONACE, Carabineros
2º alta obesidad en menores de 6 años	Talleres de vida saludable. Priorizar horas
3º alto índice de diabéticos descompensados	Talleres de vida saludable. Priorizar horas

DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO sector 4

PROBLEMAS PRIORITARIOS	ESTRATEGIA DE SOLUCION
1º Aumento de ECNT en el sector	Promoción de estilos de vida saludables, priorizar horas disponibles
2º Presencia de Alcohol y Drogas en el sector	Promoción Alianza con Conace
3º aplicación de plaguicidas	Capacitación de personal y población. Alianza con Seremi

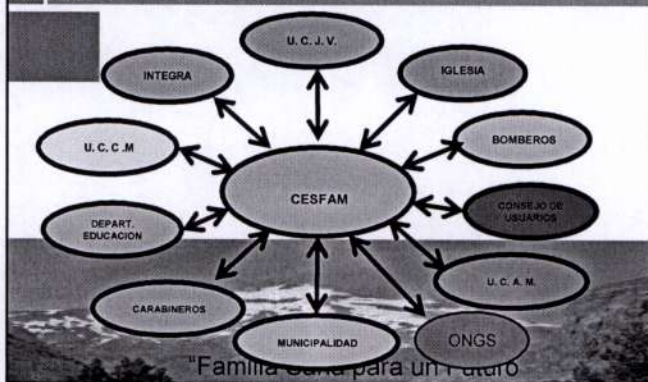


IMPLEMENTACION DEL MODELO

- ☐ CANASTA DE PRESTACIONES EN SALUD FAMILIAR PROPUESTAS PARA EL 2011:
- ☐ VDI
- ☐ CONSEJERIAS IND Y FAM
- ☐ ESTUDIOS DE FAMILIA
- ☐ DIFUSION EN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

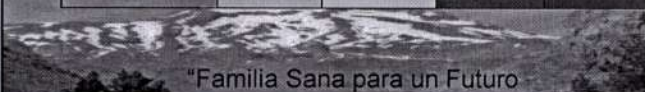


DIAGRAMA DE LA RED SOCIAL EFECTIVA



SECTORIZACION

GRUPOS ETAREOS	Población Sector 3	Población Sector 1	Población Sector 4	Población Sector 2
0 - 9	334	629	481	393
10- 19	420	822	571	518
20 -64	1623	3059	2291	1730
65 Y más	264	598	356	225
TOTAL	2641	5108	3699	2866



CONSEJO TECNICO

INTEGRANTES

- ☐ Director Departamento de Salud Comunal
- ☐ Director CESFAM
- ☐ Encargado Salud Familiar
- ☐ Jefe SAPU
- ☐ Jefe U. Rural
- ☐ Administrador del Depto Salud
- ☐ Ingeniero de Planificación y Proyectos

PERIODICIDAD DE REUNIONES

- ☐ 1 vez en el mes, 15:00 horas a 17:00 horas
- ☐ 2º jueves de cada mes

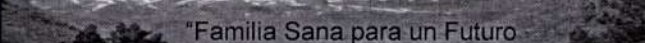
OBJETIVOS

- ☐ Asesorar a la dirección en las políticas de Salud Comunal referidas a:
- ☐ Orientaciones Programáticas
- ☐ Gestión de Recursos Humanos
- ☐ Gestión de Recursos Financieros
- ☐ Capacitación
- ☐ Abastecimiento
- ☐ Materiales de Insumos
- ☐ Proyectos



REUNIONES DE SECTOR 1

- INTEGRANTES: Marisol Fuentes, nutricionista y Coordinadora de sector, Dra. Verónica Uribe Odontóloga, Claudia Cartes, Enfermera, Karen Sáenz A.S., Verónica Berrios, Psicóloga, Marianela Rivera TENS, Alicia Pérez TENS, Alejandra Cifuentes Matrona, Patricia San Martín TENS, Domenica Muñoz Tens, Carmen González Tens.



REUNIONES DE SECTOR 1

Periodicidad de Reuniones:

- 3 veces al mes en las tardes

Objetivos:

- Estudio de casos, planificación de trabajos con familias y trabajo comunitario.
- Evaluación de plan de trabajo

REUNIONES DE SECTOR 2

- Integrantes: Marta Norambuena, Matrona y coordinadora de sector, Silvia Varela Moreno Enfermera, Nancy Aravena Valdés, Tens, Paulina Morales Muñoz, Tens, Elías Maureira Maureira, Tens, Ximena Villena Cabrera, Odontóloga, Omar Valenzuela Rivera, Of. Administrativo, Cristian Olmedo Díaz, Medico, Verónica Berrios Justiniano, Psicóloga, Inés Avendaño Mardones, Nutricionista, Karen Sáenz Contreras, A.S.

REUNIONES DE SECTOR 2

Periodicidad de Reuniones:

- 3 veces al mes en las tardes

Objetivos:

- Estudio de casos, planificación de trabajos con familias y trabajo comunitario.
- Evaluación de plan de trabajo

REUNIONES DE SECTOR 3

- Integrantes: Ps. Lucia Amigo Psicóloga Coordinadora, Ana Alarcón Alcantar, Enfermera, Pilar Pérez, Matrona, Luis González Inostroza, Tens, Aurora Lagos Villar, Tens, Karen Riquelme Almazabal, Nutricionista, Nivaldo Calabran Rodríguez, Odontólogo, María Luz Bravo Gatica, Tens, Karen Sáenz Contreras, A.S.

REUNIONES DE SECTOR 3

Periodicidad de Reuniones:

- 3 veces al mes en las tardes

Objetivos:

- Estudio de casos, planificación de trabajos con familias, y trabajo comunitario
- Evaluación de plan de trabajo

REUNIONES DE SECTOR 4

- Integrantes: Waldo Alvear Matron, coordinador, María Inés Duran Perez Tens, Victorino Humeres Guerrero Tens, Karen Riquelme Almazabal Nutricionista, Silvia Varela Moreno Enfermera, Mónica Mellado Almendras A.S., Mariano Cox Fajardo Médico, Marcelo Urzua Jorquera Odontólogo, Margarita Cofre Vásquez Tens, Lucía Amigo Maureira Psicóloga, Paola Castillo Castillo Administrativo, Miriam Flores Miranda, Auxiliar de Servicio

37

REUNIONES DE SECTOR 4

Periodicidad de Reuniones:
 • 3 veces al mes en las tardes

Objetivos:
 • Estudio de casos, planificación de trabajos con familias, y trabajo comunitario
 Evaluación de plan de trabajo

AREAS A TRATAR EN PLAN DE CAPACITACION

AREAS PRIORITARIAS	TEMAS RELACIONADOS A TRATAR
Modelo de Atención en Salud Familiar	VDI, Consejerías, Estudio de Familias
Calidad de Atención y Trato Usuario	"Mejoramiento de la Calidad de la Atención y Buen Trato al Público"
Gestión y Desarrollo de las personas	"Entrenamiento en Métodos de Comunicación y Resolución de Conflictos"
Emergencia y Catástrofes	"Actualización en Urgencias para Equipo de Atención Primaria"

"Familia Sana para un Futuro"

Avances en Implementación Modelo de Salud Familiar

- Mapas epidemiológicos terminados
- Diagnósticos participativos por sector
- Programación por sector
- Consolidación del CDL
- Reposición del Cesfam
- Estudios de familia en todos los equipos de cabecera
- Comité de gestión de reclamos funcionando
- Conformación de equipo transversal con reuniones programadas

"Familia Sana para un Futuro"

Expectativas en Salud Familiar año 2011

- Plan de autocuidado funcionando
- Gestión Interconsultas
- Aplicación de Manual de inducción
- Terminar manual de funciones.
- Acreditar como Cesfam de desarrollo medio superior

"Familia Sana para un Futuro"

ESTRATEGIAS UTILIZADAS PARA TRABAJAR LA REFORMA DE SALUD CON LA COMUNIDAD


- Reuniones por sector con diversos temas y metodologías
- Difusión radial
- Empoderamiento de la población a través de la UCJV y UCCM
- Fortalecimiento del trabajo del CDL

"Familia Sana para un Futuro"

METAS SANITARIAS APS

PROGRAMADAS EN EL AÑO 2010	ALCANZADAS EN EL AÑO 2010 A SEPTIEMBRE	% CUMPLIMIENTO 2010
1.- Plan de Salud Comunal	1.- SI	1.- 100%
2.- Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMP), en hombres de 20 a 44 años	2.- 70	2.- 15,5%
3.- Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMP), en mujeres de 45 a 64 años	3.- 82	3.- 26,6%
4.- Cobertura de Evaluación Funcional del Adulto de 65 años y más	4.- 696	4.- 74,06%
5.- Ingreso a control embarazo antes de las 14 semana	5.-	5.- 100%
6.- Cobertura de Attes odontológicas totales en población menor de 20 años	6.- 1603	6.- 100%


"Familia Sana para un Futuro Mejor"



METAS SANITARIAS APS

PROGRAMADAS EN EL AÑO 2010	ALCANZADAS EN EL AÑO 2010	% CUMPLIMIENTO 2010
7.- Cobertura Diabetes Mellitus tipo 2 en personas de 15 y más años	7.- 1057	7.- 100%
8.- Cobertura Hipertensión Arterial primaria o esencial en personas de 15 y más años	8.- 3104	8.- 100%
9.- Porcentaje de niños y niñas de 12 y 23 meses con riesgo y retraso del desarrollo	9.- 3/20	9.- 100%
10.- Pacientes mejorados/recuperados	10.- SI	10.- 100%
11.- Brindar Acceso a la atención de salud hasta las 20 horas de Lunes a Viernes	11.- SI	11.- 100%
12.- Tasa de visita paciente polivalente	12.- SI	12.- 100%

"Familia Sana para un Futuro Mejor"



METAS SANITARIAS APS

PROGRAMADAS EN EL AÑO 2010	ALCANZADAS EN EL AÑO 2010	% CUMPLIMIENTO 2010
13.- CUMPLIMIENTO DE GES EN APS		13.- 65,29%
14.- CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD GENERAL		14.- 85,31%

"Familia Sana para un Futuro Mejor"

DOTACIÓN DE PERSONAL 2012
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL DE LONGAVÍ

DOTACION	TOTAL HORAS Sem.	TOTAL HORAS Sem.	TOTAL HORAS Sem.	TOTAL HORAS Sem.	TOTAL HORAS sem.	Nº Profesionales
MEDICO	22	44	33	22	154	7
ENFERMERA	22	22	22	22	176	6
MATRONA	11	33	22	44	110	5
NUTRICIONISTA	22	22	22	22	44	3
PSICOLOGOS	14	14	11	11	16	2
OTROS	132	132	132	132	132	13
DOTACION	TOTAL HORAS Sem.	TOTAL HORAS Sem.	TOTAL HORAS Sem.	TOTAL HORAS Sem.	TOTAL HORAS sem.	Nº Profesionales

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL DE LONGAVÍ

